



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

MUJERES
SECRETARÍA DE LAS
MUJERES



SISTEMA ESTATAL DE
PREVENCIÓN, ATENCIÓN, SANCIÓN Y
ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA
DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES



**Informe de acciones realizadas por
el Estado de Oaxaca para el
Cumplimiento de los Resolutivos y
Medidas de la Declaratoria de Alerta
de Violencia de Género para el
Segundo Semestre del 2023**





OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

MUJERES
SECRETARÍA DE LAS
MUJERES



SISTEMA ESTATAL DE
PREVENCIÓN, ATENCIÓN, SANCIÓN Y
ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA
DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES



ALERTA DE
VIOLENCIA
DE GÉNERO
EN OAXACA

Contenido

I.	ANTECEDENTES.....	- 3 -
II.	MARCO CONCEPTUAL	- 5 -
III.	VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN EL ESTADO DE OAXACA.....	- 7 -
IV.	INFORME DE ACCIONES REALIZADAS POR EL ESTADO DE OAXACA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS RESOLUTIVOS Y MEDIDAS DE LA DECLARATORIA DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DEL 2023.	- 10 -
A.	MEDIDAS DE PREVENCIÓN	- 11 -
	PRIMERA MEDIDA DE PREVENCIÓN.....	- 12 -
	SEGUNDA MEDIDA DE PREVENCIÓN	- 15 -
	TERCERA MEDIDA DE PREVENCIÓN.....	- 18 -
	CUARTA MEDIDA DE PREVENCIÓN.....	- 18 -
	QUINTA MEDIDA DE PREVENCIÓN	- 21 -
B.	MEDIDAS DE SEGURIDAD	- 22 -
	PRIMERA MEDIDA DE SEGURIDAD	- 23 -
	SEGUNDA MEDIDA DE SEGURIDAD	- 33 -
	TERCER MEDIDA DE SEGURIDAD	- 36 -
	CUARTA MEDIDA DE SEGURIDAD	- 38 -
	QUINTA MEDIDA DE SEGURIDAD	- 41 -
	SEXTA MEDIDA DE SEGURIDAD	- 43 -
	SÉPTIMA MEDIDA DE SEGURIDAD	- 45 -
	OCTAVA MEDIDA DE SEGURIDAD	- 47 -
	NOVENA MEDIDA DE SEGURIDAD	- 47 -
	DÉCIMA MEDIDA DE SEGURIDAD	- 49 -
C.	MEDIDAS DE JUSTICIA	- 52 -
	PRIMERA MEDIDA DE JUSTICIA.....	- 53 -
	SEGUNDA MEDIDA DE JUSTICIA	- 55 -
	TERCER MEDIDA DE JUSTICIA	- 57 -
	CUARTA MEDIDA DE JUSTICIA.....	- 58 -
	QUINTA MEDIDA DE JUSTICIA	- 60 -
D.	MEDIDAS DE REPARACIÓN DEL DAÑO.....	- 62 -
	PRIMERA MEDIDA DE REPARACIÓN DEL DAÑO.....	- 63 -
	SEGUNDA MEDIDA DE REPARACIÓN DEL DAÑO.....	- 65 -
	TERCERA MEDIDA DE REPARACIÓN DEL DAÑO	- 66 -
	CUARTA MEDIDA DE REPARACIÓN DEL DAÑO.....	- 68 -
	QUINTA MEDIDA DE REPARACIÓN DEL DAÑO	- 69 -
V.	ACCIONES REALIZADAS POR MUNICIPIOS CON DECLARATORIA DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES.	- 70 -





Introducción

Combatir la impunidad y brindar atención a las mujeres en situación de violencia es una de las demandas más sentidas en nuestro Estado, y uno de los desafíos más importantes para este Gobierno. Por ello, durante el segundo semestre del 2023, se dio continuidad al esfuerzo de fortalecer los mecanismos de coordinación interinstitucional y las capacidades de las dependencias y entes públicos de la Administración Pública del Estado de Oaxaca. Derivado del trabajo realizado por las instituciones del *Sistema Estatal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres*, se elaboró el **Programa de Acciones Estratégicas para el Cumplimiento de los Resolutivos y Medidas Contenidas en la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Oaxaca, 2023-2024**. Éste cuenta con 56 acciones para dar cumplimiento a las 25 medidas contenidas en la Declaratoria. Por mandato del Sistema, este Programa se hizo llegar a la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, a la Secretaría de Finanzas y al Congreso del Estado. Logrando que se etiquetaran recursos por 20 millones de pesos para su implementación. También en el marco de las actividades realizadas desde el Sistema, se elaboró -bajo la coordinación del Poder Judicial del Estado de Oaxaca- la Guía de Órdenes de Protección y el Test de Evaluación de Riesgo, dos instrumentos de la mayor relevancia para prevenir la violencia contra las mujeres. Y se fortaleció, entre nuestras instituciones, la perspectiva de que todo asesinato de mujeres sea investigado bajo el Protocolo de Feminicidio; con el propósito de combatir la impunidad y los delitos de género.

Se estableció una vinculación institucional con los 40 municipios con Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres. En 37 municipios se instaló y dio seguimiento a los Consejos Municipales para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, a quienes se brindó capacitación en materia de prevención de la violencia contra las mujeres. Como acción afirmativa, el Ejecutivo Estatal instruyó a la Secretaría de las Mujeres, a realizar todas las gestiones necesarias para contar con la apertura de un Refugio Estatal administrado por esa institución, para brindar servicio de refugio a mujeres en situación de riesgo extremo. El Estado de Oaxaca presenta sus avances en el periodo julio-diciembre del 2023 para el cumplimiento de los resolutivos y las medidas de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género con el compromiso de continuar trabajando para generar las condiciones que permita a las mujeres y las niñas vivir una vida libre de violencia.





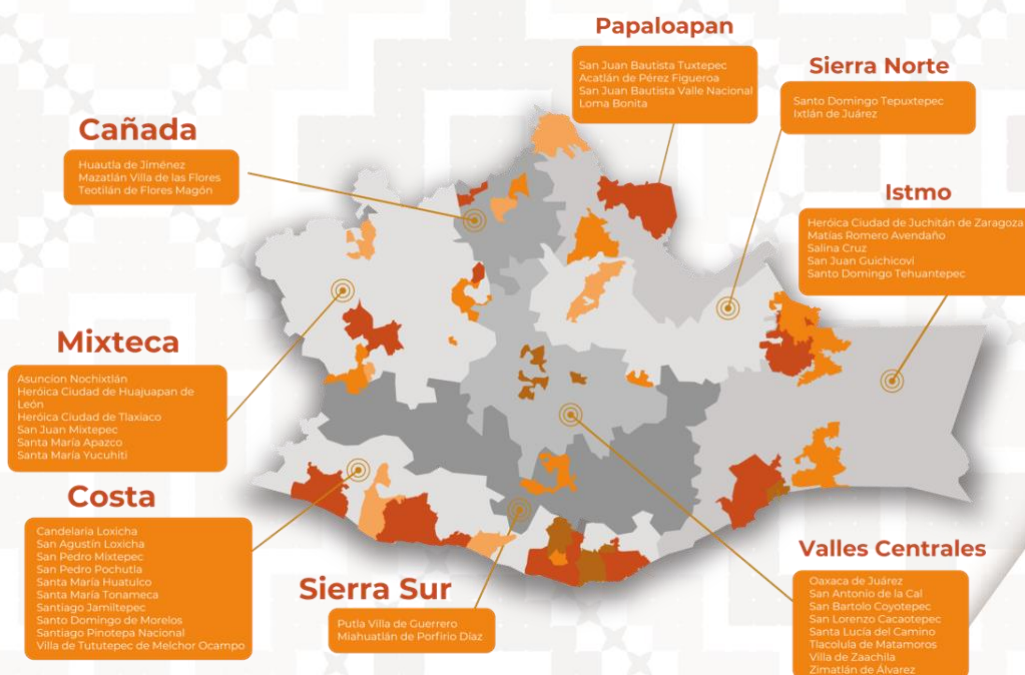
I. Antecedentes

A solicitud de la Defensoría de Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, el 30 de agosto de 2018, la Secretaría de Gobernación por conducto de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. (CONAVIM) emitió la declaratoria Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, en 40 municipios del Estado. Ante esta Declaratoria, la C. María de Jesús Melgar Vásquez, promovió una demanda de amparo indirecto en contra de la resolución del 30 de agosto de 2018, relativa al procedimiento del expediente AVGM/07/2017 en la que se determinó emitir la declaratoria de AVGM para el estado de Oaxaca, misma que fue admitida el 24 de septiembre del mismo año. El Amparo argumentó fundamentalmente *la asignación de recursos suficientes para el cumplimiento de las medidas*. Se presentaron diversos recursos de revisión, los cuales se turnaron y admitieron en el Juzgado Decimoprimer de Distrito en el estado de Oaxaca. El Juzgado de Distrito emitió Sentencia y resolvió: ... *Confirmar la sentencia recurrida y conceder la protección federal solicitada, a fin de dejar sin efecto, la resolución dictada el treinta de agosto de dos mil dieciocho relativa a la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Oaxaca*. Asimismo, en la sentencia se resuelve que de inmediato, la CONAVIM emita otra resolución en la que se pronuncie de manera explícita y precisa sobre la asignación y ejecución de los recursos presupuestales necesarios para hacer frente a la contingencia de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el Estado de Oaxaca, entre otros resolutivos. En cumplimiento a la sentencia, con fecha 25 de octubre de 2021, la Secretaría de Gobernación, a través de CONAVIM resolvió emitir una Declaratoria de AVGM para los mismos 40 municipios incorporados en la declaratoria del 2018. Se actualizan todas las medidas de seguridad, acceso a la justicia, prevención y reparación del daño y, para fortalecer el fallo protector sobre asignación presupuestal se solicita al Ejecutivo estatal, incorpore en el Presupuesto de Egresos del Estado, recursos suficientes para la política de igualdad y para la no violencia contra las mujeres.

A través del Oficio No. CNPEVM/2078/2022 de fecha 6 de diciembre del 2022, se comunica al Gobernador Salomón Jara Cruz sobre la resolución de emitir la Declaratoria de AVGM en los mismos 40 municipios incorporados en la declaratoria del 2018, en cumplimiento al fallo del Juez Decimoprimer de Distrito en Oaxaca. La Declaratoria de AVGM comprende los siguientes 40 municipios:



- ♦ Región Mixteca: Asunción Nochixtlán; Heroica Ciudad de Huajuapán de León; Heroica Ciudad de Tlaxiaco; San Juan Mixtepec; Santa María Apasco y Santa María Yucuhiti;
- ♦ Región Cañada: Huautla de Jiménez, Mazatlán Villa de las Flores y Teotitlán de Flores Magón;
- ♦ Región del Istmo: Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, Matías Romero Avendaño, Salina Cruz, San Juan Guichicovi y Santo Domingo Tehuantepec;
- ♦ Región Sierra Sur: Miahuatlán de Porfirio Díaz y Putla Villa de Guerrero;
- ♦ Región Sierra Norte: Ixtlán de Juárez y Santo Domingo Tepuxtepec;
- ♦ Región Costa: Candelaria Loxicha, San Agustín Loxicha, San Pedro Mixtepec, San Pedro Pochutla, Santa María Huatulco, Santa María Tonameca, Santiago Jamiltepec, Santiago Pinotepa Nacional, Santo Domingo de Morelos y Villa de Tututepec de Melchor Ocampo;
- ♦ Región Valles Centrales: Oaxaca de Juárez, San Antonio de la Cal, San Bartolo Coyotepec, San Lorenzo Cacaotepec, Santa Lucía del Camino, Tlacolula de Matamoros, Villa de Zaachila y Zimatlán de Álvarez;
- ♦ Región del Papaloapan: Acatlán de Pérez Figueroa, Loma Bonita, San Juan Bautista Tuxtepec y San Juan Bautista Valle Nacional del Estado de Oaxaca.





II. Marco Conceptual

La violencia contra las mujeres es un problema público que vulnera los derechos y las libertades fundamentales de las mujeres y pone de manifiesto las acciones que un Estado realiza o dejar de realizar para acabar con la impunidad. Todas las instituciones y poderes del Estado están obligadas a actuar con sentido de urgencia y atender, sancionar y erradicar la violencia de género, a través de la coordinación y el fortalecimiento de sus capacidades.

La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), emitió en el 2017, la Recomendación General 35. En ésta, el Comité de Expertas reitera a los Estados Parte, que: *“El derecho de las mujeres a una vida libre de violencia por razón de género es indivisible e interdependiente respecto de otros derechos humanos, a saber: los derechos a la vida, la salud, la libertad y la seguridad de la persona, la igualdad y la misma protección en el seno de la familia, la protección contra la tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes y la libertad de expresión, de circulación, de participación, de reunión y de asociación”*. Además, hace un énfasis especial en las obligaciones de los Estados parte de respetar, proteger y hacer efectivos los derechos de la mujer a la no discriminación y al disfrute de la igualdad de jure y de facto.

La alerta es un mecanismo del Estado mexicano que permite visibilizar no solo la violencia de género, sino también las omisiones de los gobiernos y de los órganos de justicia para asegurar y garantizar a las mujeres y a las niñas el derecho a una vida libre de violencia. Un mecanismo que puede contribuir a la construcción y posicionamiento de una agenda pública con perspectiva de género. Ante el creciente contexto de violencia feminicida en el país, el cumplimiento de las medidas establecidas en las declaratorias de alerta de violencia de género y en los informes derivados de las solicitudes de Alerta de Género, debe considerarse como una acción urgente para garantizar los derechos humanos de las mujeres, particularmente su derecho a una vida libre de violencia de género. Los asesinatos de mujeres se suman a otros tipos y modalidades de violencia contra las mujeres como las desapariciones, torturas, agresiones y prácticas que atentan contra la dignidad, integridad, libertad y la vida de las mujeres.





OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

MUJERES
SECRETARÍA DE LAS
MUJERES



SISTEMA ESTATAL DE
PREVENCIÓN, ATENCIÓN, SANCIÓN Y
ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA
DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES



ALERTA DE
VIOLENCIA
DE GÉNERO
EN OAXACA

El feminicidio es la forma más extrema de esa violencia, pues expresa crueldad, maltrato y violencia contra las mujeres por el solo hecho de serlo. Todas estas violencias representan un problema de derechos humanos pues mientras exista un contexto en que el Estado no proteja la vida de las mujeres, la situación de violación a los derechos humanos de las mujeres seguirá presente.

El Estado de Oaxaca tiene el desafío de garantizar a las mujeres el derecho a una vida libre de violencia de género; de respetar sus derechos humanos; de actuar con legalidad; así como de procurar una justicia pronta y expedita. Las acciones del Estado de Oaxaca para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres deben impedir y superar las prácticas de complicidad y de tolerancia de la violencia feminicida. Es inadmisibles en un Estado de derecho, permitir prácticas que propician la impunidad.

La impunidad es el principal impedimento para que las mujeres accedan a una vida libre de violencia. Es este sentido de urgencia, un imperativo para actuar frente a los contextos de violencia feminicida que actualmente tiene nuestro país, y particularmente el Estado de Oaxaca.





III. Violencia contra las Mujeres en el Estado de Oaxaca.

El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, reportó 827 presuntos delitos de feminicidio a nivel nacional para el periodo enero a diciembre del 2023, de los cuales 38 se registraron en Oaxaca, ubicando a la entidad en el lugar número siete por la incidencia de este delito. En relación con las cifras de homicidio doloso, se reportaron 2,581 a nivel nacional, y 66 para Oaxaca, colocando al Estado en el lugar 15 por la incidencia de homicidios dolosos, como se muestra a continuación:

Tipo de delitos	Nacional		Oaxaca		Lugar que ocupa Oaxaca en el país por este delito en 2023
	2022	2023	2022	2023	
Feminicidio	959	827	40	38	7
Homicidio Doloso	2,804	2,581	155	66	15
Total, asesinatos violentos de mujeres	3,763	3,408	195	104	

Elaboración propia con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, enero a diciembre del 2022 y enero diciembre del 2023.

Con datos similares se presenta el Reporte de diciembre del 2023, sobre la Incidencia Estatal de Violencia Feminicida de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. En éste, los delitos que conforman un continuum de la Violencia Feminicida: Violencia Familiar, Lesiones Dolosas, Violación, Homicidio Doloso y Feminicidio, para el Estado de Oaxaca, presentaron las siguientes cifras:

Tipo de delitos	2022	2023	Lugar que ocupa Oaxaca en el país por este delito
Feminicidio	40	38	12
Homicidio Doloso	155	58	14
Violación	446	447	14
Lesiones Dolosas	3,983	3,612	14
Violencia Familiar	7,070	7,417	16

Fuente: Elaboración propia con datos del Reporte de Incidencia Estatal de Violencia Feminicida de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, diciembre 2023.



El Reporte de Incidencia Estatal de Violencia Feminicida se elabora mensualmente y es presentado en las Mesas Estatales y Regionales de Construcción de Paz, con el fin de que todas las instituciones participantes analicen y den seguimiento a la violencia feminicida desde lo local.

Cabe mencionar que, de acuerdo con cifras del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (a diciembre del 2023) de los 100 municipios con mayor incidencia, 4 son municipios de Oaxaca:

De los 100 municipios con mayor incidencia de feminicidios, 4 son municipios de Oaxaca:

Oaxaca de Juárez (3)
Santa Cruz Xoxocotlán (3);
Salina Cruz (3); y
Villa de Zaachila (3).

De estos municipios, el único que no cuenta con Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres es Santa Cruz Xoxocotlán.

Ahora bien, en relación con los datos de feminicidios y homicidios dolosos, la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, reportó para el año 2023, los siguientes datos:

Tipo de Delitos	2022	2023	Comentarios
Feminicidios	41	39	39 carpetas iniciadas
Homicidios Dolosos	109	59	59 carpetas iniciadas
Total, asesinatos violentos de mujeres	150	98	98 carpetas iniciadas en total

Del total de asesinatos violentos de mujeres registrados (98) en el 2023, en el 39.7% (38) de los casos se abrieron carpetas de investigación por el delito de feminicidio.





Por la relevancia del trabajo que realizan las organizaciones de la sociedad civil -Consortio-Oaxaca y el Grupo de Estudios sobre la Mujer “Rosario Castellanos” A.C.- para dar seguimiento hemerográfico y registrar los feminicidios que se presentan en el Estado de Oaxaca, se incluye el siguiente cuadro con los datos obtenidos de sus páginas de internet.

FEMINICIDIOS	2022	2023
Consortio	240	158
Ges Mujer	122	109

Como puede observarse, para las instituciones de procuración y administración de justicia del Estado de Oaxaca, continúa siendo un desafío, realizar acciones para fortalecer la convicción en las autoridades para todo asesinato de mujeres sea investigado como feminicidio. Y, judicializar y sancionar el 100% de los feminicidios.





IV. Informe de Acciones Realizadas por el Estado de Oaxaca para el Cumplimiento de los Resolutivos y Medidas de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género para el Segundo Semestre del 2023.

Durante el 2023, fortalecimos los mecanismos de coordinación interinstitucional y las capacidades de las dependencias y entes públicos que tenemos la responsabilidad de prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en el Estado de Oaxaca. En ese sentido, se instaló el *Sistema Estatal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres* (PASEVM), así como los tres comités que marca la ley.

Desde el Sistema PASEVM y sus Comités; a través de cuatro sesiones ordinarias y 14 reuniones de trabajo, se dio prioridad al cumplimiento de los resolutivos y medidas de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM) para cuarenta municipios del Estado de Oaxaca.

Asimismo, destacamos la gestión de recursos que se realizó ante la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM) para desarrollar el Proyecto de Acciones de Coadyuvancia para el Seguimiento a la Declaratoria de Alerta en el Estado de Oaxaca, a través de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca y de la Secretaría de las Mujeres. Con este proyecto se tuvo un avance en la implementación de Puntos de Atención Regionales a Mujeres en Situación de Violencia de Género para brindar asesoría jurídica y para capacitar a las autoridades municipales, principalmente a las síndicas y los síndicos para emitir órdenes de protección desde el ámbito de su competencia. Otra importante acción que se realizó con este recurso fue el abatimiento del rezago en el análisis e investigación de casos que se tienen en materia de los diferentes delitos que conforman el espectro de la violencia feminicida.





OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

MUJERES
SECRETARÍA DE LAS
MUJERES



SISTEMA ESTATAL DE
PREVENCIÓN, ATENCIÓN, SANCIÓN Y
ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA
DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES



ALERTA DE
VIOLENCIA
DE GÉNERO
EN OAXACA

A. MEDIDAS DE PREVENCIÓN





OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

MUJERES
SECRETARÍA DE LAS
MUJERES



SISTEMA ESTATAL DE
PREVENCIÓN, ATENCIÓN, SANCIÓN Y
ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA
DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES



ALERTA DE
VIOLENCIA
DE GÉNERO
EN OAXACA

Primera Medida de Prevención

La implementación de la estrategia de detección, atención y prevención de la violencia de género en el sector educativo de conformidad con los índices de violencia que muestra la ENDIREH 2016. (2021).

Acción 1.1: Homologar un protocolo interinstitucional para la prevención y atención de la violencia en el sector educativo.

Meta: 1: Protocolo

Indicador: Protocolo interinstitucional para la prevención y atención de la violencia en el sector educativo homologado.

Mediante la Coordinación General de Educación Media y Superior Ciencia y Tecnología (CEGMSySCyT) se ha instruido a los 5 subsistemas de Educación Media Superior (Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca (COBAO), Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca, Tele bachilleratos Comunitarios del Estado de Oaxaca, Instituto de Estudios de Bachillerato del Estado de Oaxaca y el Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural de Oaxaca) a que implementen protocolos de prevención y atención de la violencia en el sector educativo. En respuesta a esta solicitud, actualmente existen 3 subsistemas que ya cuentan con protocolo, (Protocolo de Actuación en Situaciones de Violencia Escolar) del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca **CECYTE**, (Protocolo para la Prevención, Detección, Atención y Sanción de la Violencia de Género) del Colegio Superior para la Educación Integral Intercultural de Oaxaca, **CSEIO**, Protocolo General de Atención A Víctimas de Acoso, Hostigamiento y Violencia Sexual en el Ámbito Escolar del Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca, **COBAO**; faltando 2 que se encuentran en construcción.

Así mismo el Protocolo interinstitucional para la prevención y atención de la violencia en el sector educativo homologado, se trabajará mediante mesas de trabajo, para la aprobación y en su caso atender las observaciones necesarias para lograr tener un documento que cuente con la aprobación de todas las instancias implicadas.

Medio de verificación:

<https://drive.google.com/drive/folders/1XDnDA5p26-poQw2INzP8udNuZt5EV4yS>





Acción 1. 2: Elaborar un programa de capacitación integral para el sector educativo incluyendo a personal docente, administrativo y alumnado como población objetivo para capacitación

Meta 1: Programa de Capacitación.

Indicador: Programa de Capacitación para el sector educativo elaborado.

En el marco del programa de capacitación, integral para el Sector Educativo, se implementa la “Estrategia de prevención de la violencia de género en comunidades escolares y municipios con mayor índice de pobreza en Oaxaca”, como parte de las acciones que desarrolla para la prevención con recursos del PAIMEF. Como parte de las acciones realizadas, se desarrollaron 408 talleres, impactando a 380 comunidades escolares: 8 en Preescolar, 46 en Primaria, 104 en Secundaria, 141 en Bachillerato y 22 en Universidad, lo anterior en coordinación con la Coordinación de Educación Media Superior, Superior, Ciencia y Tecnología. Se precisa que los 28 talleres restantes, se brindaron a Autoridades Municipales, Estatales y Federales.

Regiones en las que se realizaron talleres	Número de talleres realizados
Valles Centrales	230
Cañada	10
Costa	12
Istmo	19
Cuenca del Papaloapan	37
Mixteca	49
Sierra Norte	21
Sierra Sur	30
TOTAL	408

Medio de verificación:

<https://drive.google.com/drive/folders/1mFseoAMJcEYtHv-bT7jtqVzNvJ-Xb30C?usp=sharing>

Así mismo, mediante el programa de capacitación integral, se han capacitado a estudiantes de educación básica, docentes, madres y padres de familia y servidores públicos en los temas de ABC DE GÉNERO, en las 8 regiones del Estado de Oaxaca - Campaña de sensibilización "cuentos con perspectiva de género" dirigido a estudiantes de educación básica:

- Alumnos: mujeres 1736, hombres 1704.
- Docentes: mujeres 585, hombres 457.





- Padres y madres de familia: mujeres 520, hombres 306,
- Servidores públicos: mujeres 505, hombres 228.
- Total 6,041, de un total de 101 capacitaciones en el estado de Oaxaca.

Municipio	Escuela Capacitada
Santa María Huatulco	Escuela Secundaria Técnica No. 217 Escuela Secundaria Técnica No. 61
Tlaxiactac de Cabrera	Escuela Primaria Moisés Sáenz
Santa Lucía del Camino	Escuela Primaria Josefa Ortiz de Domínguez. Escuela Primaria Ing. Víctor Bravo Ahuja. Escuela Primaria 12 de octubre
Santa Cruz Amilpas	Escuela Secundaria Técnica No. 116
San Sebastián Tutla	Escuela Secundaria Técnica 170 Escuela Primaria Vicente Guerrero.
Oaxaca de Juárez	Escuela Primaria 21 de agosto. Escuela Primaria Antonio de León. Escuela Primaria 30 de abril. Escuela Primaria Gabriela Mistral Escuela Primaria Cristóbal Colón.
San Antonio de la Cal	Escuela Primaria Piedad Banuet
San Lorenzo Cacaotepec	Escuela Primaria María del Carmen Serdán

Medio de verificación:

<https://drive.google.com/drive/folders/1u8cwSKBzrSxS-yDy0b9PljJu5G-Z3wit?usp=sharing>

Durante el periodo del 01 de agosto al 20 de diciembre de 2023, el Centro de Reeducción para Hombres que ejercen Violencia contra las Mujeres sensibilizó a 1021 personas de 6 Instituciones:

- Dirección de Servicios Regionales del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca (IEEPO).
- Instituto Tecnológico Superior de San Pedro y San Pablo Teposcolula.
- Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca (COBAO) plantel 49.
- Instituto Tecnológico de Oaxaca.
- Ayuntamiento del Municipio de San Jacinto Amilpas.
- Universidad de la Sierra Sur.

Medio de verificación:

https://drive.google.com/drive/folders/1oScczjfwfslCOloQGqzqKNPFL72pg_E



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

MUJERES
SECRETARÍA DE LAS
MUJERES



SISTEMA ESTATAL DE
PREVENCIÓN, ATENCIÓN, SANCIÓN Y
ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA
DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES



ALERTA DE
VIOLENCIA
DE GÉNERO
EN OAXACA

Adicional a lo anterior y con el fin de promover la prevención primaria con carácter integral y generar acciones coordinadas entre diversas instituciones de Gobierno: Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana Instituto Estatal de Educación Pública, Secretaría de las Mujeres se emprendieron las siguientes campañas: "Cuentos con Perspectiva de Género" dirigida a estudiantes de educación básica; "Cero Tolerancia a la Violencia hacia las Mujeres" dirigida a funcionario público estatal; y la campaña "UNETE para poner fin a la violencia contra las mujeres" dirigida principalmente a hombres servidores públicos de los tres niveles de gobierno y comunidades escolares.

Respecto a procesos de sensibilización mediante la prevención en comunidades escolares, y de la estrategia "Escuela por la Paz" se ha capacitado a la población estudiantil, personal docente, administrativo, madres y padres de familia, en temáticas sobre prevención de "Violencia en el noviazgo y Embarazo Adolescente".

Medio de verificación:

<https://drive.google.com/drive/folders/1huV4CSVbKjdNOtIriDUjdc4c4NPVXWef?usp=sharing>

Segunda Medida de Prevención

La realización de (una) estrategia para (la) efectiva aplicación de la NOM-046, en materia de derechos humanos y derechos de las usuarias, con un enfoque de género, multiculturalidad e interculturalidad, la cual permita fortalecer los conocimientos de quienes prestan dichos servicios. Asimismo, generar los mecanismos necesarios que permitan conocer y acceder a las mujeres a su derecho a recibir información de emergencia indicada en la NOM-046.

Acción 2.1: Capacitar al personal de los Servicios de Salud de Oaxaca para que brinden los servicios de salud con enfoque de género, de derechos humanos e interculturalidad, y apliquen de manera efectiva la NOM046.

Meta: 4 capacitaciones de manera mensual en las diferentes jurisdicciones sanitarias en materia de NOM-046 y Ruta de atención a víctimas de violencia sexual.

Indicador: Porcentaje de capacitaciones realizadas al personal de los SSO en materia de NOM-046.





Con el objetivo de proporcionar herramientas teórico-metodológicas al personal de los Servicios de Salud de Oaxaca (SSO) para favorecer el cumplimiento de sus obligaciones en la atención diligente de casos de violación sexual, mediante la promoción y observancia de la NOM-046, se capacitó a médicos de centros de salud y hospitales.

- Capacitación Nom-046 a personal de PABIC
- Capacitación Nom-046 a personal de jurisdicción Sanitaria Valles Centrales N. 1
- Capacitación Nom-046 a personal del PABIC Acciones para la prevención de Violencia.
- Capacitación Nom-046 a personal de Psicología de la Jurisdicción 01.

Medio de verificación:

https://drive.google.com/drive/folders/15lPhEmsUuHGEP_Xo_YCgIryb-TSFA7B?usp=sharing

Acción 2.2: Realizar una campaña de difusión dirigida a mujeres que les permita conocer y acceder a su derecho de recibir información, los medicamentos de anticoncepción de emergencia indicados en la –NOM-046, así como el acceso al Interrupción voluntaria del embarazo con enfoque intercultural.

Meta: 1 Campaña de difusión, que, en una primera etapa, de cobertura a los 40 municipios con Declaratoria de AVGM.

Indicador: Porcentaje de municipios que participan en la campaña de difusión dirigida a mujeres sobre la –NOM- 046.

A nivel estatal, la estrategia para una efectiva aplicación de la NOM-046, se complementa con las acciones proyectadas por el Grupo Estatal de Prevención de Embarazo en Adolescentes en su Plan de Trabajo BIANUAL GEPEA del 2023-2024. La labor del GEPEA se fortalece con el Fondo para el Adelanto para el Bienestar de las Mujeres (FOBAM), recurso gestionado por la Secretaría de las Mujeres ante el INMUJERES. Este fondo tiene el objetivo de promover acciones para la prevención de la violencia de género y el embarazo en adolescentes y niñas; así como la construcción de entornos seguros y de paz para las mujeres oaxaqueñas. Para el ejercicio fiscal 2023, el GEPEA reportó la realización de talleres para profundizar en el tema del embarazo en adolescentes como un problema





de salud pública en el estado, el cuál vulnera los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes, sobre todo en comunidades donde el índice en embarazo adolescente supera los 11,931 nacimientos al año en mujeres de entre 10 y 19 años. Los temas de interés fueron los siguientes:

- Construcción de la sexualidad
- Mi sexualidad
- Género desde la epistemología de la opresión
- Género desde la epistemología de la resistencia
- Erotismo
- Reproductividad
- Diversidad sexual, funcional y relacional
- Justicia restaurativa, Derechos sexuales y reproductivos

Consultar informe completo en el link que se añade a esta acción:

https://drive.google.com/file/d/1U3H_CEpmiZJTS0J9XEshXrHB95-DbdN7/view?usp=sharing

Aunado a lo anterior, se invitó a las instituciones integrantes del Sistema PASEVM a que formaran parte del Grupo Estatal de Prevención de Embarazo en Adolescentes (GEPEA) para realizar acciones de prevención de Embarazo en adolescentes y la aplicación de la NOM-046. Mediante la instalación del Comité de Prevención del Sistema PASEVM, se generó el acuerdo de trabajar y construir un programa de sensibilización en los prestadores de servicio para garantizar un trato digno y culturalmente adecuado que permitan a las mujeres indígenas y afromexicanas acceder a las acciones de emergencia indicadas en la NOM 046. En ese sentido se realizó la capacitación Sobre *NOM 046-SSA-2016* impartido a personal del IEEPO.

Medio de verificación:

https://drive.google.com/file/d/1No5Gkl6f2pCbZ1KdHls2DKdTX0-qColx/view?usp=drive_link





Tercera Medida de Prevención

Las acciones para asegurar los recursos financieros, humanos y materiales que permitan el adecuado desempeño de las instituciones de seguridad, salud, educación, procuración, administración de justicia y atención a las mujeres.

Acción 3.1: Elaborar un diagnóstico que permita identificar las necesidades materiales, técnicas o de personal, y propuesta de fortalecimiento dentro de cada una de las instituciones señaladas.

Meta: Un diagnóstico de necesidades materiales, técnicas o de personal para el fortalecimiento dentro de cada una de las instituciones.

Indicador: Diagnóstico de necesidades materiales, técnicas o de personal para el fortalecimiento dentro de cada una de las instituciones elaborado.

Derivado de los acuerdos generados en la Tercera Sesión Ordinaria del Sistema Estatal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, este diagnóstico se realizará durante el primer trimestre del 2024, bajo la conducción y coordinación de la Secretaría de Finanzas. Con el fin de asegurar los recursos financieros, humanos y materiales que permitan el adecuado desempeño de las instituciones de seguridad, salud, educación, procuración, administración de justicia y atención a las mujeres.

Medio de verificación:

https://drive.google.com/drive/folders/1w5_CY_ltmq-BufRiI4hOT40C-AyJbtE3?usp=sharing

Cuarta Medida de Prevención

El diseño de una estrategia de prevención de la violencia contra las mujeres indígenas y afromexicanas al interior de sus comunidades, que tenga por objetivo transformar los patrones socioculturales que producen y reproducen la violencia. Deberá contener el fortalecimiento y certificación de personas que traduzcan en las lenguas representativas.

Acción 4.1: Diseñar una estrategia de prevención de la violencia contra las mujeres, indígenas y afromexicanas al interior de las comunidades.

Meta 1: Estrategia.





OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

MUJERES
SECRETARÍA DE LAS
MUJERES



SISTEMA ESTATAL DE
PREVENCIÓN, ATENCIÓN, SANCIÓN Y
ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA
DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES



ALERTA DE
VIOLENCIA
DE GÉNERO
EN OAXACA

Indicador: Estrategia de prevención de la violencia contra las mujeres indígenas y afromexicanas, diseñado.

A fin de implementar la estrategia de prevención de la violencia contra las mujeres, indígenas y afromexicanas al interior de las comunidades, a través del Proyecto PAIMEF 2023 se realizaron 45 talleres, implementando la metodología de diagnóstico participativo con perspectiva de género. Lo anterior, en 15 municipios con alta presencia de población indígena y afromexicana con Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, en particular, en cuatro regiones del estado (Valles Centrales, Istmo, Costa y Mixteca). La metodología del diagnóstico participativo con perspectiva de género, permite retomar las vivencias de las mujeres indígenas y afromexicanas de estas regiones, y en base a ello construir propuestas para la prevención de la violencia de género. Además de generar alianzas con autoridades municipales y dependencias de la administración pública estatal que tienen la atribución de prevenir, atender y sancionar la violencia contra las mujeres y las niñas.

Mediante esta acción se llevaron a cabo 45 talleres en las regiones de Valles Centrales, Costa, istmo y Mixteca en el estado de Oaxaca. Se logró impactar a 858 personas en total, 795 son mujeres y 63 son hombres. Distribuyéndose de esta manera: En la región de Valles Centrales se impactaron a un total de 291 personas, de las cuales 252 fueron mujeres y 39 hombres; en la región Costa, se impactaron en total a 184 personas en total, 183 mujeres y 1 hombre; con respecto a la región del Istmo, se logró llegar a un total de 210 personas mujeres, y por último, en la región de la Mixteca, se impactó a un total de 173 personas, siendo 150 mujeres y 23 hombres. En este link se puede acceder a los diagnósticos que se derivan de cada proceso por región:

Medio de verificación:

<https://drive.google.com/drive/folders/1ixc6SXXUN9lcu3konB0hO5dAw2sA9tXj?usp=sharing>

Así mismo como parte de la Estrategia de prevención de la Violencia contra las Mujeres Indígenas y Afromexicanas, se realizó el Foro "Mujeres Indígenas y Afromexicanas frente a las Violencias Múltiples", así como de los talleres diagnósticos en los municipios de San Juan Bautista Valle Nacional y Heroica Ciudad de Tlaxiaco como insumos para la construcción de una estrategia de prevención de la violencia contra las mujeres indígenas y afromexicanas con perspectiva intercultural.

Medio de verificación:

<https://drive.google.com/drive/folders/13UFXXm4QHMMccullimklcwYOI26OTMEV?usp=sharing>





OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

MUJERES
SECRETARÍA DE LAS
MUJERES



SISTEMA ESTATAL DE
PREVENCIÓN, ATENCIÓN, SANCIÓN Y
ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA
DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES



ALERTA DE
VIOLENCIA
DE GÉNERO
EN OAXACA

Acción 4.2: Firmar un convenio de colaboración con el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas para fortalecer las capacidades de personas traductoras del Mixteco, Zapoteco y Chinanteco, entre otras lenguas indígenas.

Meta 1: Convenio de Colaboración

Indicador 1: Convenio de colaboración con el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas para fortalecer las capacidades de personas traductoras del mixteco, zapoteco y chinanteco, entre otras lenguas indígenas, firmado.

Se suscribió el Convenio INALI.C.B.2/015/2021 signado entre el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, la Secretaría de Pueblos Indígenas y Afromexicanos, hoy Secretaría de Interculturalidad, Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas (SIPCIA) y diecinueve municipios para la planificación lingüística de la lengua ngiba/ngigua (Chocholteco), de fecha nueve de agosto de 2021 con duración de diez años.

Adicional a lo anterior y con el objetivo de emprender actividades y proyectos para promover el desarrollo humano integral, en zonas rurales y urbanas, así como a personas víctimas de delitos, mujeres, niñas, niños y adolescentes, se firmó un convenio entre la Secretaría de las Mujeres y la Red de Interpretes y Promotores Interculturales. Este convenio permitirá generar acciones para acompañamiento de mujeres en situación de violencia, desde el ámbito comunitario. Una primera actividad que se reporta en el marco de este Convenio fue el Primer Campamento para Mujeres Intérpretes y Orientadoras Comunitarias: en el que se abordaron los siguientes temas: Feminismos comunitarios y de colonialidad; Interpretación de lenguas indígenas en procuración y administración de justicia (ejercicios prácticos); Identificación de niveles de riesgo; Ruta de atención comunitaria de mujeres víctimas de violencia; Ruta de atención a mujeres víctimas a través de las instituciones del Estado; Las mujeres aprovechamos el fuego; Taller de autocuidado y fogata.

Medio de verificación:

https://drive.google.com/drive/folders/1a6_3SP6bGkYkaX6FA1trjsLVHYY1ixOA?usp=sharing

Respecto al medio de verificación del convenio con INALI, SIPCIA nos comparte la siguiente cláusula:

"LAS PARTES" se obligan a no divulgar a terceras personas por vía de publicaciones, informes, o cualquier otra manera, los datos a los que tenga acceso y resultados que obtenga con motivo de "EL PROGRAMA", por lo que no podrán usarlos, revelarlos o hacerlos accesibles a cualquier tercero por medio electrónico, impreso, conferencias, publicidad o cualquier otra forma o modo, ya sea en su parte o en su conjunto. La confidencialidad operará durante la vigencia del presente instrumento jurídico y subsistirá 24 meses después de haber concluido.

"LAS PARTES" se obligan a tratar los datos personales que se otorguen, única y exclusivamente para los efectos del presente instrumento jurídico, asumiendo las responsabilidades que se generen por los daños que eventualmente se produzcan con motivo del tratamiento negligente, según resulte imputable de acuerdo con la normativa en materia de protección de datos personales.





Quinta Medida de Prevención

La elaboración de un estudio para determinar la situación del derecho de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia en los municipios que se rigen por sistemas normativos internos, que permita establecer un diálogo para que desde el respeto a su autonomía se generen o fortalezcan los mecanismos existentes para garantizar la atención prevención, sanción y erradicación de la violencia contra ellas.

Acción 5.1: Elaborar un estudio sobre el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia en los municipios que se rigen por sistemas normativos indígenas.

Meta 1: Estudio

Indicador: Un Estudio sobre acceso de las mujeres a una vida libre de violencia en los municipios que se rigen por sistemas normativos internos, elaborado.

Como se hizo mención en el Reporte del Primer Semestre, para dar cumplimiento a esta medida, se consideró la recomendación del GIM de retomar los avances que se tenían y que se reportaron en el Informe de cumplimiento de la DAVGM para el periodo 2020-2021. Es importante mencionar que, como resultado de las indagatorias realizadas y, de acuerdo con los documentos existentes en los archivos de la entonces Secretaría de Pueblos Indígenas y Afromexicanos (SEPIA) actualmente Secretaría de Interculturalidad, Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas (SIPICIA), el anteproyecto se elaboró en colaboración con el Instituto de Investigaciones Sociológicas de la Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca. Sin embargo, el anteproyecto denominado: "Diagnóstico participativo de mecanismos existentes de Justicia Comunitaria para la prevención, atención y sanción de la violencia contra las mujeres en 30 municipios de Oaxaca, no contó con el presupuesto para desarrollarse.

Por ello, es una medida sin avances, y se proyecta su elaboración durante el ejercicio fiscal 2024.





OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

MUJERES
SECRETARÍA DE LAS
MUJERES



SISTEMA ESTATAL DE
PREVENCIÓN, ATENCIÓN, SANCIÓN Y
ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA
DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES



ALERTA DE
VIOLENCIA
DE GÉNERO
EN OAXACA

B. MEDIDAS DE SEGURIDAD





Primera Medida de Seguridad

La creación o fortalecimiento de puntos de atención inmediata a mujeres en situación de violencia que consideren las dinámicas sociales de la población y la distribución de las comunidades. Su funcionamiento deberá contemplar asistencia directa o canalizada, de carácter multidisciplinaria en materia de asistencia jurídica, psicológica y salud y el respectivo protocolo de actuación de las y los servidores públicos encargados de brindar los servicios correspondientes. Estos puntos de atención deberán trabajar en coordinación con el número de emergencia nacional 911 para brindar protección inmediata y pertinente en casos de violencia.

Acción 1.1: Crear puntos regionales de asistencia directa y/o canalización para mujeres en situación de violencia.

Meta 8: puntos regionales de asistencia directa y/o canalización.

Indicador: Porcentaje de puntos regionales de asistencia y/o canalización, creados.

La Secretaría de las Mujeres desarrolló acciones para identificar, atender y canalizar a mujeres en situación de violencia de género, a través de la creación de **11 puntos de atención en las ocho regiones.**

Puntos de Atención Regionales.

Regiones	Municipios
Valles centrales	Puntos Instalados: San Antonio de la Cal y San Bartolo Coyotepec Municipios que participaron en las acciones realizadas: Oaxaca de Juárez, San Lorenzo Cacaotepec, Santa Lucía del Camino, Tlacolula de Matamoros, Villa de Zaachila y Zimatlán de Álvarez.
Mixteca	Punto instalado: Asunción Nochixtlán y Mariscala de Juárez Municipios que participaron en las acciones realizadas: Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Heroica Ciudad de Tlaxiaco, San Juan Mixtepec, Santa María Apazco y Santa María Yucuhiti
Istmo	Punto instalado: Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza-CEJUM Municipios que participaron en las acciones realizadas: Matías Romero, Salina Cruz, San Juan Guichicovi y Santo Domingo Tehuantepec.





Cañada	Punto instalado: Teotitlán de Flores Magón Municipios que participaron en las acciones realizadas: Huatla de Jiménez y Mazatlán Villa de Flores
Sierra Norte	Punto instalado: Ixtlán de Juárez Municipios que participaron en las acciones realizadas: Santo Domingo Tepuxtepec
Costa	Puntos instalados: San Pedro Mixtepec y Santa María Huatulco Municipios que participaron en las acciones realizadas: Candelaria Loxicha, San Agustín Loxicha, San Pedro Pochutla, Santa María Tonameca, Santiago Jamiltepec, Santiago Pinotepa Nacional, Santo Domingo de Morelos y Villa de Tututepec de Melchor Ocampo
Sierra Sur	Punto instalado: Miahuatlán de Porfirio Díaz Municipios que participaron en las acciones realizadas: Putla de Guerrero
Cuenca del Papaloapan	Punto instalado: San Juan Bautista Tuxtepec Municipios que participaron en las acciones realizadas: Acatlán de Pérez Figueroa, Loma Bonita, San Juan Bautista Valle Nacional.

En estos puntos se brindaron 674 asesorías jurídicas, a través de la contratación de 22 abogadas, quienes realizaron un trabajo territorial, cubriendo en total de 42 municipios.

Además, se instalaron 68 mesas de trabajo con autoridades municipales e instancias involucradas en la atención de la violencia contra las mujeres y en la emisión de órdenes de protección. A través de estas mesas y del trabajo realizado se logró que autoridades municipales, a través de sus sindicaturas, emitieran las primeras 38 órdenes de protección desde el ámbito local y administrativo.

Al respecto, se incluye el Informe completo para su consulta.

Medio de verificación:

<https://www.oaxaca.gob.mx/sm/wp-content/uploads/sites/72/2023/11/Avances-segundo-bimestre-Proyecto-Acciones-de-Coadyuvancia-con-cambios.pdf>





Acción 1.2: Fortalecer puntos de atención inmediata a mujeres en situación de violencia.

Meta: 15 puntos de atención: CEATI-SM; Casa de Medio Camino-IMMO; CEJUMS-FGEO; CEPAVIS-SSO; Refugio-SM y Refugio-Grupo 8 de marzo; y Centros Externos-OSC.

Indicador: Porcentaje de puntos de atención inmediata a mujeres en situación de violencia fortalecidos

La Secretaría de las Mujeres cuenta con un Centro Estatal de Atención Integral a Mujeres en Situación de Violencia (CEATI-SM). El fortalecimiento a las unidades que conforman el CEATI se realiza mediante el recurso del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas 2023 (PAIMEF). En el periodo de julio a diciembre de 2023, se brindaron los siguientes servicios dirigidos a mujeres en situación de violencia de género en su caso hijas e hijos, y personas allegadas, a través de sus cuatro unidades de atención.

Servicios	Unidad de Atención de Integral a Mujeres en Situación de	Unidad de Atención de a Mujeres en Situación de Violencia Sexual	Unidad de Atención y Seguimiento a casos de Feminicidios en el Estado	Grupo Focalizado en Atención de Violencia Digital	Total
	2023 (Julio-Diciembre)*				
Jurídicos	12559	3484	14890	755	31688
Psicológicos	19433	3298	1232	2367	26330
Tanatológicos	0	0	4018	0	4018
Trabajo Social	3066	0	0	0	3066
Ludoteca	1208	0	0	0	1208
TOTAL	36266	6782	20140	3122	66310

Estos servicios se brindaron a 2125 mujeres y 264 hombres. La Unidad de Atención Integral a Mujeres en Situación de Violencia Familiar y de Género, fue la que contó con el mayor número de personas atendidas: 1551 mujeres y 224 hombres. Seguida de la Unidad de Atención a Mujeres en Situación de Violencia Sexual con 270 mujeres y; en tercer lugar, la Unidad de





Atención y Seguimiento a casos de Feminicidios en el Estado donde se atendieron a 203 mujeres y 37 hombres. Con un menor número de personas atendidas fue el Grupo Focalizado en Atención a Violencia Digital que reportó la atención a 101 mujeres y 1 hombre. En el caso de la unidad de seguimiento a casos de feminicidios la cantidad de personas atendidas corresponde a las 85 mujeres víctimas indirectas y 118 víctimas directas sobrevivientes de violencia feminicida, todas mujeres adultas.

También se fortaleció la atención brindada por los Centros Externos para la Atención a Mujeres en Situación de Violencia, pertenecientes a organizaciones de la sociedad civil, mediante la gestión de recursos federales. La atención brindada por los Centros Externos tiene como propósito que las mujeres identifiquen y salgan del círculo de la violencia, creen mecanismos de contención y soporte, para evitar que las afectaciones por las violencias avancen, conozcan y se apropien de sus derechos, a fin de que cuenten con las herramientas para reivindicarlos y tengan fácil acceso a servicios de orientación, y atención especializada, y de protección y alojamiento; para coadyuvar a que transiten hacia el proceso de su empoderamiento para una vida libre de violencias.

Los Centros Externos de las organizaciones de la sociedad civil fortalecidos durante el 2023, fueron:

1. Centro para los Derechos de la Mujer Nääxwiin, ubicado en Matías Romero Avendaño de la región Istmo.
2. Centro de Atención Externa de la Unión de Comunidades Indígenas de la Zona Norte del Istmo, UCIZONI", ubicado en el municipio de Matías Romero Avendaño de la región Istmo.
3. Centro de Atención Externa de Circulo Profesional para la Formación con Equidad de Género Nduva Ndandi", ubicado en el municipio de Heroica Ciudad de Tlaxiaco de la región Mixteca.
4. Centro de Atención Consolidando un México Mejor, ubicado en el municipio de Zimatlán de Álvarez de la Región Valles Centrales.



Tipo de persona	Centro de Atención Externa del Centro para los Derechos Nāāxwiin A.C.				Total
	Centro de Atención Externa de la Unión de Comunidades Indígenas de la Zona Norte del Istmo A.C. UCIZONI				
	Centro de Atención Externa de Circulo Profesional para la Formación con Equidad de Género Nduva Ndandi				
	Centro de Atención Integral y Profesional a Mujeres en Situación de Violencia de Género, consolidando un México Mejor A.C.				
Julio – diciembre 2023*					
Mujeres	82	65	59	58	264
Hombres	5	4	13	6	28
TOTAL	87	69	72	64	292

****Los servicios y personas atendidas son proporcionados por profesionistas contratadas mediante recurso del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas 2023 (PAIMEF).

Conforme a las Reglas de Operación del Programa, correlacionado con su Guía Operativa, las profesionistas contratadas para brindar servicios de atención en esta acción reúnen el perfil de especializadas ya que como requisitos mínimos se encuentra el de contar con título y cédula, así como comprobación de formación en género, y experiencia en atención directa a la violencia contra las mujeres.

Medio de verificación:

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/788075/DOF_-_Diario_Oficial_de_la_Federaci_n_PAIMEF_2023-comprimido.pdf

<http://www.periodicooficial.oaxaca.gob.mx/listado.php?d=2023-6-10>

https://drive.google.com/drive/folders/1qiorYlL96EH34_a5_JHA5_sNH7J9icpg?usp=drive_link

En relación con el fortalecimiento de puntos de atención, la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, a través de sus dos centros de justicia para las mujeres, ubicados en la Ciudad de Oaxaca y en el municipio de Juchitán de Zaragoza, región del Istmo de Tehuantepec, realizó diversas acciones encaminadas a su fortalecimiento. En el segundo semestre del año 2023, se dio continuidad a:

- La contratación de personal multidisciplinario bajo el régimen de honorarios asimilables a salarios, así como a la gestión para la adquisición de mobiliario para el equipamiento a través del Fondo de Aportaciones en Seguridad Pública (FASP) en su ejercicio fiscal 2023.



- Actividades de capacitación continua al personal de los Centros de Justicia para las Mujeres.
- Los CEJUM´s realizaron actividades de difusión de los servicios con que cuentan estas instancias así como pláticas y/o conferencias a diversos sectores de la población efecto de dar conocer los tipos e identificación de las violencia, mecanismos de actuación, derechos de las mujeres, infancias y adolescencias, género, sensibilización y cultura de la denuncia, dentro de las instalaciones de estos Centros así como ante autoridades municipales, diversas instancias gubernamentales, instancias educativas, de salud y población en general como en ferias de servicios, acercándonos a quienes así lo requieren en las regiones del estado de Oaxaca.
- Se ha fortalecido la vinculación institucional con la Defensoría Pública, a través de la presencia de personal adscrito a esa instancia, en las instalaciones del Centro de Justicia para las Mujeres ubicado en la Ciudad de Oaxaca, quienes proporcionan orientación en temas de índole civil y familiar.
- Asimismo, con el Instituto Estatal de Educación para Adultos, se llevó a cabo una campaña de aplicación de exámenes de nivel básico (Primaria y Secundaria), para fortalecer a mujeres usuarias del Centro de Justicia para las Mujeres ubicado en Juchitán, a fin de contribuir en su educación y superación personal y pueda continuar con su preparación profesional.
- De igual forma, se realiza el diagnóstico y ofrecimiento del catálogo de capacitaciones por parte del Instituto de Capacitación y Productividad para el Trabajo del estado de Oaxaca buscando el empoderamiento de las mujeres.
- Por otro lado, se ha persistido, como forma de fortalecer el apoyo integral a mujeres, niñas, niños y adolescentes que sufren violencia por razón de género y como acción estratégica, las víctimas pueden ser trasladadas a las instalaciones de los Centros de Justicia para las Mujeres del estado de Oaxaca, y al tener estrecha vinculación con la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSPC).





La SSPC es la Unidad Operativa de la Línea de Emergencia de denuncia anónima 089, que se encuentra vinculado al Centro de Control, Comando y Comunicación (C-4) de dicha Secretaría, de cuya plataforma los reportes son enviados directamente al sistema ubicado en las instalaciones del CEJUM-Juchitán y operado por personal de la Secretaría. O, en su caso, al correo electrónico institucional, prácticamente en tiempo real, los cuales y ponderando a su vez la problemática planteada, se brinda atención de manera inmediata e interdisciplinaria, acudiendo al lugar de los hechos. Las visitas domiciliarias son efectuadas por personal del área de trabajo social, abogada y/o una psicóloga, a efecto de verificar las condiciones físicas, emocionales, entorno y contexto de las víctimas. Asimismo, se acude en compañía de elementos policiacos que aseguren la integridad, tanto del personal y de quienes pudieran encontrarse en una situación de riesgo. Una vez hecho lo anterior y conforme la casuística, las víctimas pueden ser trasladadas a las instalaciones del CEJUM Juchitán, para dar continuidad con los servicios inherentes e indispensables y de urgencia, evitando la revictimización y repetición de los hechos, de igual forma propiciando la cultura de la denuncia y fomentando el uso del número de emergencia 911.

En el siguiente cuadro se desglosan los servicios brindados y los expedientes iniciados para cada CEJUM, durante el segundo semestre del 2023:

CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES OAXACA	
Expedientes Iniciados	Servicios
892	11053
CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES JUCHITÁN	
Expedientes Iniciados	Servicios
163	985





Es importante destacar que con fecha 07 de noviembre de 2023, el Centro de Justicia para las Mujeres Oaxaca, obtuvo su recertificación, logrando con ello, refrendar la atención a la población objetivo, con lo cual se acredita que este Centro cuenta con los mecanismos de verificación, control, evaluación y rendición de cuentas en la diaria labor de atención a víctimas de violencia por razones de género.

Medio de verificación:

<https://docs.google.com/document/d/1LZpVy5jipLdCMI6pgjDDdpkAzlMAVfO7/edit?usp=sharing&oid=105320988843403306800&rtpof=true&sd=true>

Acción 1.3: Instalar puntos de resguardo y/o canalización de mujeres en situación de violencia.

Meta: 40 puntos de resguardo y/o canalización en igual número de municipios con Declaratoria de Alerta de Género

Indicador: Porcentaje de puntos de resguardo y/o canalización de mujeres en situación de violencia instalados

La Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana a través de la Unidad de Género, en coordinación con autoridades municipales e Instancias Municipales de las Mujeres, en el marco del *Programa "Mujer Segura"*, instalaron 159 puntos de atención policial oportuno de canalización y de resguardo temporal para niñas, niños, adolescentes y mujeres que se encuentran o se sientan intimidadas, amenazadas o en riesgo; a fin de ser canalizadas con las autoridades competentes y de coadyuvar a garantizar el derecho a una vida libre de violencia. Éstos se ubican en 32 municipios de las 8 regiones del estado que cuentan con Declaratoria de Alerta de Violencia Género contra las Mujeres, lo que representa un avance del 80% conforme a la meta programada.

Los municipios con puntos de resguardo de la SSPC son:

Municipios y Número Puntos de Resguardo y/o Canalización de Mujeres en Situación de Violencia por Municipio	
Región	
Valles Centrales	Oaxaca de Juárez (57) San Bartolo Coyotepec (1) San Lorenzo Cacaotepec (2) Santa Lucía del Camino (4) Tlacolula de Matamoros (5) Villa de Zaachila (5) Zimatlán de Álvarez (1)
Istmo	Matías Romero Avendaño (4) Salina Cruz (2) Santo Domingo Tehuantepec (2)



Costa	Candelaria Loxicha (1) San Agustín Loxicha (1) San Pedro Mixtepec (2) San Pedro Pochutla (3) Santa María Huatulco (12) Santa María Tonameca (1) Santiago Jamiltepec (2) Santiago Pinotepa Nacional (2) Santo Domingo de Morelos (1) Villa de Tututepec de Melchor Ocampo (6)
Papaloapan	Acatlán de Pérez Figueroa (1) Loma Bonita (2) San Juan Bautista Tuxtepec (15) San Juan Bautista Valle Nacional (1)
Mixteca	Asunción Nochixtlán (2) Heroica Ciudad de Huajuapán de León (2) Heroica Ciudad de Tlaxiaco (4)
Cañada	Huautla de Jiménez (2) Teotitlán de Flores Magón (1)
Sierra sur	Miahuatlán de Porfirio Díaz (10) Putla Villa de Guerrero (4)
Sierra Norte	Ixtlán de Juárez (1)

Los 8 municipios con Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres que no cuentan hasta ahora con puntos de mujer segura son:

Región	Municipios y Número Puntos de Resguardo y/o Canalización de Mujeres en Situación de Violencia por Municipio
Valles Centrales	San Antonio de la Cal,
Istmo	Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, San Juan Guichicovi,
Mixteca	San Juan Mixtepec, Santa María Apazco, Santa María Yucuhiti,
Cañada	Mazatlán Villa de Flores y
Sierra Norte	Santo Domingo Tepuxtepec.

Medio de verificación:

https://docs.google.com/document/d/15Q-UBuxfVw_Ed_RnGV3mzaUTPHPOfFlo/edit?usp=sharing&oid=111784473863283906205&rtpof=true&sd=true





Acción 1.4: Fortalecer las capacidades y habilidades del personal de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana en los protocolos de atención.

Meta: 40 cursos de capacitación de los cuerpos policiales que atienden los puntos de resguardo y/o canalización.

Indicador: Porcentaje de cursos de capacitación realizados

La Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana a través de la Unidad de Género, capacitó a personal de las Instituciones Policiales de 9 municipios que se encuentran dentro de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, en el Procedimiento Sistemático de Operación "Mujer Segura", para brindar atención a mujeres, niñas y niños en situación de violencia de género. Los municipios son: Valles Centrales: Oaxaca de Juárez; Costa: Pinotepa Nacional, San Lorenzo Cacaotepec; Santa María Huatulco, Santiago Jamiltepec; Mixteca: Asunción Nochixtlán y Heroica Ciudad de Tlaxiaco; Sierra Sur: Miahuatlán de Porfirio Díaz; y Sierra norte: Ixtlán de Juárez

Esta acción presenta un 22% de avance para el periodo agosto a diciembre del 2023.

Medio de verificación:

https://drive.google.com/drive/folders/1qYSCONE_aKwPBeju5If-kCVBNcoJFh00?usp=sharing

Por su parte, la Dirección General del Sistema de Desarrollo Policial (SIDEPOL), realizó 11 cursos de capacitación a personal de Instituciones Policiales Estatales y Municipales de Seguridad Pública en formación inicial, perspectiva de género, así como para la atención a la violencia de género en el ámbito familiar.

Los Protocolos utilizados en la impartición de las materias y cursos:

* Protocolo Nacional de Actuación Policial para la Atención a la Violencia de Género Contra las Mujeres en el Ámbito Familiar * Protocolo de Actuación Policial en Materia de Violencia de Género para el Estado de - Oaxaca. * Manual para la Capacitación del Protocolo Nacional para la Actuación Policial ante Casos de Violencia Contra las Mujeres y Feminicidio. 2, Cartas Descriptivas de las Materias y Cursos impartidos 3, Contenidos Temáticos de las Materias y Cursos Impartidas.

Medio de verificación:

<https://drive.google.com/drive/folders/1AN9luVQJzIU9eqcmwgHAXE1qfQKkW3uR?usp=sharing>





Segunda Medida de Seguridad

La difusión del número de emergencia nacional 911 en los municipios señalados, la coordinación estatal del número de emergencia deberá de dar un reporte mensual respecto de las llamadas recibidas en las localidades que integran estos municipios y el seguimiento brindado.

Acción 2.1: Difundir el número de emergencia 911 mediante la disseminación de los materiales generados por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana de Oaxaca, en los 40 municipios con declaratoria de AVGM.

Meta: 40 municipios con Declaratoria de Alerta de Violencia Género contra las Mujeres

Indicador: Porcentaje de municipios con Declaratoria de Alerta de Violencia Género contra las Mujeres que realizan la difusión del número de emergencia 911.

La Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana de Oaxaca a través de su Unidad de Género, realizó la difusión del número de emergencia 911, denuncia anónima 089 y de la *Aplicación Mujer Segura* (<https://apps.apple.com/mx/app/mujer-segura-oaxaca/id1573931713>) mediante recursos digitales como la página web y redes sociales oficiales de la SSPC; así como en 10 municipios con Declaratoria de Alerta de Violencia Género contra las Mujeres de 4 regiones del estado, mediante material impreso.

Región	Municipios donde se realizó difusión del número de emergencia 911 mediante material impreso
Valles Centrales	Oaxaca de Juárez Santa Cruz Amilpas
Sierra norte	Ixtlán de Juárez
Mixteca	Miahuatlán de Porfirio Díaz Heroica Ciudad de Tlaxiaco Santiago Juchtlahuaca Asunción Nochixtlán
Costa	Santiago Pinotepa Nacional Santa María Huatulco Santiago Jamiltepec

Medio de verificación:

https://drive.google.com/drive/folders/1FRKOZ-RSmpmRwm7hYie7r84cxTfL7sR_?usp=sharing





Asimismo, la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana de Oaxaca, a través de la Subsecretaría de Información y Desarrollo Institucional, realizó la difusión del número de emergencia 911 y CADA 089, en 09 municipios con Declaratoria de Alerta de Violencia Género contra las Mujeres de 4 regiones del estado, a través de los programas de proximidad social con niños, niñas, adolescentes y mujeres en las Jornadas de Paz y Justicia, así como el día azul por una infancia feliz.

Región	Municipios donde se realizó difusión del número de emergencia 911 mediante material impreso
Valles Centrales	Oaxaca de Juárez Santa Lucía del Camino Tlacolula de Matamoros Villa de Zaachila Zimatlán de Álvarez
Sierra norte	Ixtlán de Juárez
Mixteca	Miahuatlán de Porfirio Díaz Heroica Ciudad de Tlaxiaco
Costa	Santiago Pinotepa Nacional

Medio de verificación:

<https://docs.google.com/document/d/1q2Z770ERtT6elmKITGCzb8HBguyRxfZ/edit?usp=sharing&ouid=111784473863283906205&rtpof=true&sd=true>

También con el objetivo de difundir la Línea de Emergencia 911, la Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión difundió el Spot emitido por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana “Por una movilidad segura” a través de la señal radiofónica de las estaciones Global 96.9 y Oaxaqueña Radio, en 37 municipios con declaratoria de AVGM, lo anterior derivado que en los municipios de Teotitlán de Flores Magón, Santo Domingo Tepuxtepec y Acatlán de Pérez Figueroa la CORTV no cuenta con repetidoras de señal.





OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

MUJERES
SECRETARÍA DE LAS
MUJERES



SISTEMA ESTATAL DE
PREVENCIÓN, ATENCIÓN, SANCIÓN Y
ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA
DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES



ALERTA DE
VIOLENCIA
DE GÉNERO
EN OAXACA

Acción 2.2: Difundir el número de emergencia 911 mediante campañas de comunicación en lenguas indígenas que se difundan en los medios y a través de radios comunitarias.

Meta: Difusión del número de emergencia 911 en lengua zapoteca y mixteca en el total de municipios de lengua zapoteca y mixteca con declaratoria de AVGM.

Indicador: Porcentaje de municipios de lengua mixteca y zapoteca en los que se ha realizado la difusión del número de emergencia 911.

La Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana de Oaxaca realiza la difusión del número de emergencia 911, Denuncia anónima 089 y Mujer Segura, mediante capsulas de comunicación en lenguas indígenas (zapoteco y mixteco) en medios digitales como la página web y redes sociales oficiales.

Medio de verificación:

https://drive.google.com/drive/folders/1eP0r_CkqIRVCKY4guWx2-EKlocCL7EfZ

<https://drive.google.com/drive/folders/125qOfLRAJKYJ7GOLzqiSZElEfSxTFctF?usp=sharing>

A fin de fortalecer esta acción y los mecanismos de prevención de la violencia y los derechos humanos de las mujeres indígenas, como el de vivir libres de violencia, la Secretaría de Salud de Oaxaca tiene programada la difusión de material didáctico en lenguas originarias -como el Zapoteco del Valle, principalmente será difundida en los municipios con declaratoria de AVGM.



Con acciones complementarias, la Secretaría de las Mujeres a través de su página y redes sociales oficiales, realiza publicaciones relacionadas con la prevención de la violencia de género contra las mujeres incluidos los servicios de emergencia 911 y 089, con el objetivo de difundir y prevenir los casos relacionados con la violencia de género, en español y lenguas indígenas, pudiendo llegar a más personas incrementando considerablemente el número de impactos con dichos materiales de difusión.

Medio de verificación:

https://drive.google.com/drive/folders/11569jOx0l768SpPn7eglu6rCsdIPB-MO?usp=drive_link





Tercer Medida de Seguridad

En las localidades mixtas o urbanas, la creación o fortalecimiento de agrupaciones estatales, municipales o mixtas de seguridad pública especializadas en los casos de atención de la violencia contra las mujeres por razones de género. Deberá diseñar un mecanismo de coordinación de las actuaciones de las diversas policías municipales y estatales para atender la violencia de género. Estas agrupaciones deberán actuar coordinadamente con otros actores estratégicos, y su personal deberá estar capacitado para ejecutar sus funciones con perspectiva de género en materia de violencia sexual, violencia familiar, órdenes de protección y búsqueda inmediata de mujeres y niñas desaparecidas.

Acción 3.1: Crear unidades de reacción inmediata estatales y municipales en los 40 municipios con DAVG.

Meta: 40 unidades de reacción inmediata en los municipios con DAVG

Indicador: Porcentaje de unidades de reacción inmediata en municipios con DAVG creadas.

La Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana a través de la Unidad de Género y SIDEPOL promueve la creación de las Unidades Especializadas de Reacción Inmediata para la atención a víctimas de violencia por razón de género. Actualmente ya cuenta con 12 Unidades de reacción inmediata, que se encuentran en los siguientes municipios dentro de los 40 municipios con DAVG, presentando un avance del 30% en la acción que se reporta:

Relación de Municipios con una Unidad Especializada de Reacción Inmediata.

Oaxaca de Juárez	Santa María Huatulco
San Bartolo Coyotepec	Santiago Pinotepa Nacional
San Lorenzo Cacaotepec	Loma Bonita
Zimatlán de Álvarez	San Juan Bautista Tuxtepec
Salina Cruz	Heroica Ciudad de Huajuapán de León
San Pedro Pochutla	Miahuatlán de Porfirio Díaz

Medio de verificación:

<https://drive.google.com/file/d/1ojJzft0mhDtFLTnaUxLBulqimdT8FTBU/view?usp=sharing>

https://drive.google.com/file/d/1vLn3VqIuqK-gmTkb8uLOAh0Lvu_32rB/view?usp=sharing

https://drive.google.com/file/d/1xIPZaJ_chQ730oACet5KXfRCBgZ7XRxx/view?usp=sharing





OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

MUJERES
SECRETARÍA DE LAS
MUJERES



SISTEMA ESTATAL DE
PREVENCIÓN, ATENCIÓN, SANCIÓN Y
ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA
DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES



ALERTA DE
VIOLENCIA
DE
GÉNERO
EN OAXACA

La Secretaría de Seguridad y Participación Ciudadana, también realizó acciones de sensibilización a servidoras y servidores públicos de diversas Instituciones de Seguridad Pública Estatal y Municipal, con el objetivo de visibilizar las desigualdades, identificar y desaprender conductas violentas, promover la construcción de relaciones igualitarias basadas en el respeto, que garanticen el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia por razón de género. Dentro de estas acciones se menciona lo realizado por el Centro de Reeducción para Hombres que ejercen Violencia contra las Mujeres, que pertenece a la SSPC, donde se brindó pláticas de sensibilización a 188 elementos de Instituciones de Seguridad Pública Estatal y Municipal:

- Policía Municipal del Municipio de Santa Cruz Xoxocotlán.
- Policía Auxiliar Bancaria, Industrial y Comercial (PABIC).
- Dirección de Ejecución de Medidas para Adolescentes (DEMA).

Carpeta digital nombrada "COMITE DE ATENCION_CREHVM", la cual contiene en la subcarpeta "1. MEDIDA 3" el archivo:

1. Capacitaciones instituciones seguridad segundo semestre 2023.pdf

Medio de verificación:

https://drive.google.com/drive/folders/1vbSIUULprbzD5pyaz9IZNFBnrF_dOXKa?usp=drive_link





Cuarta Medida de Seguridad

El establecimiento, en coordinación con las autoridades estatales, de un mecanismo permanente para la emisión y seguimiento de órdenes de protección involucrando a los cuerpos de policía de proximidad, fiscalía, centro de justicia para las mujeres y poder judicial. Para los municipios que se rigen bajo sistemas normativos internos, así como para las localidades de difícil acceso, generar o fortalecer los mecanismos existentes que permitan identificar, atender y proteger desde el primer momento a las mujeres que viven violencia feminicida, a través de la coordinación de las autoridades del sistema de cargos.

Acción 4.1: Elaborar una Guía para la emisión de órdenes de protección que contenga una prueba de evaluación de riesgo y la ruta de atención de primer contacto.

Meta: Guía de órdenes de protección que contenga una prueba de evaluación de riesgo

Indicador: Una Guía de órdenes de protección y prueba de evaluación de riesgo elaborada

En el marco de las actividades asumidas por las instituciones que conformamos el Sistema Estatal PASEVM se elaboró, bajo la coordinación del Poder Judicial del Estado de Oaxaca, la Guía de Órdenes de Protección y el Test de Evaluación de Riesgo, dos instrumentos de la mayor relevancia para prevenir la violencia contra las mujeres desde el ámbito local.

Estos instrumentos fueron presentados y aprobados durante la Cuarta Sesión Ordinaria del Sistema Estatal. Con estos instrumentos se fortalecerá el trabajo que se realiza, principalmente con las síndicas y los síndicos para emitir órdenes de protección desde el ámbito de su competencia.

Medio de verificación:

https://drive.google.com/drive/folders/1LHfU-kmq7Gmgel6fV_66MGevTzaJ3G7O?usp=sharing





OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

MUJERES
SECRETARÍA DE LAS
MUJERES



SISTEMA ESTATAL DE
PREVENCIÓN, ATENCIÓN, SANCIÓN Y
ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA
DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES



ALERTA DE
VIOLENCIA
DE GÉNERO
EN OAXACA

Acción 4.2: Generar mesas regionales de coordinación interinstitucional para la emisión y seguimiento de órdenes de protección.

Meta: 8 mesas regionales de coordinación interinstitucional para la emisión y seguimiento de órdenes de protección

Indicador: Porcentaje de mesas regionales de coordinación para la emisión y seguimiento de órdenes de protección generadas.

Como se hizo mención en la Acción 1.1. de las Medidas de Seguridad, la Secretaría de las Mujeres llevó a cabo 68 mesas de trabajo con autoridades municipales e instancias involucradas en la atención de la violencia contra las mujeres y en la emisión de órdenes de protección. Esta labor permitió capacitar, principalmente a síndicas y síndicos municipales, para que emitieran órdenes de protección dirigidas a mujeres, en situación de violencia como una acción preventiva.

Como resultado de este trabajo se emitieron las primeras 38 órdenes de protección desde lo local y desde el ámbito administrativo. Esta acción se verá fortalecida con la Guía de Órdenes de Protección y el Test de Evaluación de Riesgo que se mencionó en la Acción 4.1. Y se relaciona con la Acción 4.3.

Medio de verificación:

<https://www.oaxaca.gob.mx/sm/wp-content/uploads/sites/72/2023/11/Avances-segundo-bimestre-Proyecto-Acciones-de-Coadyuvancia-con-cambios.pdf>

Además de lo anterior, la Coordinación de Sistemas, Informática y Estadísticas de la Fiscalía General del Estado, se encuentra trabajando en el diseño y creación de un sistema informático de captura, que permita a los Agentes del Ministerio Público registrar cada una de las órdenes de protección dictadas, y de esta manera, llevar el control y seguimiento de dichas órdenes.

Medio de verificación:

https://drive.google.com/file/d/1VZk-1wP_IQwdgIKO70WmBLbLNV19b_2j/view?usp=sharing





OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

MUJERES
SECRETARÍA DE LAS
MUJERES



SISTEMA ESTATAL DE
PREVENCIÓN, ATENCIÓN, SANCIÓN Y
ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA
DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES



ALERTA DE
VIOLENCIA
DE GÉNERO
EN OAXACA

Acción 4.3: Brindar capacitación a las autoridades municipales para la emisión de las órdenes de protección.

Meta: 8 capacitaciones regionales a autoridades municipales para la emisión y seguimiento de órdenes de protección de los 40 municipios con DAVG

Indicador: Porcentaje de capacitaciones regionales a autoridades municipales para la emisión y seguimiento de órdenes de protección realizadas.

Como parte de las acciones reportadas por la Secretaría de las Mujeres en la Acción 1.1 y 4.2, a través del Proyecto de Acciones de Coadyuvancia Proyecto: AVGM/OAX/AC01/SM/129 (https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5692645&fecha=20/06/2023#gsc.tab=0), y con la finalidad de sensibilizar a autoridades municipales en materia de órdenes de protección y sobre la declaratoria de alerta de violencia de género contra las mujeres, se impartieron un total de 140 talleres, en los 11 puntos de atención instalados, dirigidos principalmente a síndicos y síndicas de los municipios con AVGM.

Medio de verificación:

<https://www.oaxaca.gob.mx/sm/wp-content/uploads/sites/72/2023/11/Avances-segundo-bimestre-Proyecto-Acciones-de-Coadyuvancia-con-cambios.pdf>





OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

MUJERES
SECRETARÍA DE LAS
MUJERES



SISTEMA ESTATAL DE
PREVENCIÓN, ATENCIÓN, SANCIÓN Y
ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA
DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES



ALERTA DE
VIOLENCIA
DE GÉNERO
EN OAXACA

Quinta Medida de Seguridad

La creación o fortalecimiento de albergues para mujeres víctimas de violencia sus hijas e hijos en las ocho regiones estatales, garantizando su cobertura y enfoque diferencial y especializado.

Acción 5.1: Crear albergues para Mujeres Víctimas de Violencia sus hijas e hijos en cada una de las 8 regiones del Estado, garantizando su cobertura y enfoque diferencial y especializado.

Meta: 8 albergues, uno por cada región del Estado.

Indicador: Porcentaje de albergues creados en el Estado.

Por instrucciones del titular del Ejecutivo Estatal, desde la Secretaría de las Mujeres se realizaron las gestiones necesarias para la apertura de un Refugio en la Ciudad de Oaxaca, con el fin de garantizar a las mujeres, sus hijas e hijos en situación de violencia de género, un espacio seguro. El Refugio brinda servicios de resguardo, protección y seguridad, a través del alojamiento y una atención integral, que incluye protección legal, proceso psicoterapéutico, salud y social con perspectiva de género, feminista y derechos humanos. Bajo un proceso donde las mujeres puedan retomar su autonomía y activar la economía para incorporarse a la sociedad contando con herramientas que les permita vivir una vida libre de violencia.

Medio de verificación:

<https://drive.google.com/file/d/1HdZbdhoa14pNcuFNH43NCHAAaIUQmhb4/view?usp=sharing>





Acción 5.2: Fortalecer los refugios existentes en el Estado mediante equipamiento y la asignación y/o contratación de personal especializado.

Meta: Fortalecer los refugios existentes en el Estado.

Indicador: Porcentaje de refugios fortalecidos

Durante el 2023 se fortalecieron los dos Centros de Justicia para las Mujeres. Estos centros dependen de la Fiscalía General del Estado, razón por la cual, los insumos, materiales, mobiliario, combustible, y las diversas necesidades requeridas de uso personal -alimentos, vestido, y todo lo que se requiere para la atención a las mujeres víctimas de violencia- le son suministrados a través de la Oficialía Mayor. Con el fin de fortalecerlos, mediante equipamiento y contratación de personal especializado, y de esta manera, dignificar la estadía de las mujeres en las instalaciones, el CEJUM gestionó recursos del Fondo de Aportaciones en Seguridad Pública para los Estados (FASP).

Así, para el ejercicio fiscal 2023, los Centros de Justicia accedieron a recursos que les permitieron la contratación de personal de trabajo social, orientación jurídica y psicología -con lo cual se garantiza la atención permanente, las 24 horas, los 365 días del año de las personas que se encuentran bajo resguardo en el albergue de tránsito, así como del seguimiento en la concertación de la adquisición de mobiliario y equipamiento. El Centro de Justicia Oaxaca capital, en este segundo semestre brindó albergue a 55 mujeres, infancias y adolescencias, víctimas de violencia extrema y/o con nulas redes de apoyo. Este Centro les proporcionó alimentación, vestido, atención médica y dotación de medicamentos, traslados, terapia psicológica, orientación jurídica, acompañamiento de trabajo social, actividades ocupacionales y de empoderamiento, pláticas informativas, búsqueda de redes de apoyo sólidas, entre otros.

Con recursos del Subsidio de Coadyuvancia para los Estados con Declaratoria de AVGM, se fortaleció la atención de la Casa de Medio Camino, brindando recursos humanos para el área de psicología (2) y Jurídico (2). Las cuatro profesionistas, brindaron servicios de atención a mujeres en situación de violencia de género.

Servicios de Atención a Mujeres en Situación de Violencia de Género	
Área psicológica:	222 servicios de atención.
Área jurídica:	57 servicios de atención.





Sexta Medida de Seguridad

La identificación a partir de la estadística de incidencia delictiva de los factores de infraestructura y movilidad que requieran atención y desarrollar un programa de intervención urbana dirigido a la disminución de los espacios de riesgo en el transporte público.

Acción 6.1: Elaborar un diagnóstico regionalizado de incidencia delictiva que identifique los factores de infraestructura y movilidad que requieren atención para disminuir los espacios de riesgo para las mujeres en el transporte público.

Meta: Un diagnóstico regionalizado

Indicador: Diagnóstico regionalizado de incidencia delictiva que identifique factores de infraestructura y movilidad para disminuir los espacios de riesgo para las mujeres en el transporte público elaborado

La Secretaría de Movilidad en coordinación con la Secretaría de las Mujeres, la Secretaría de Desarrollo Agrario y Territorial Urbano (SEDATU) y la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, realizó como parte de la implementación de los Lineamientos para la Prevención y Atención del Acoso Sexual contra las Mujeres en el Transporte Público Colectivo, la encuesta de **Percepción de la Seguridad en el Transporte Público Colectivo** dirigida hacia las mujeres. Se aplicaron 1583 encuestas a mujeres usuarios de transporte público colectivo en 72 unidades correspondiente a 6 rutas de transporte, pertenecientes a la región de Valles Centrales (Oaxaca de Juárez y Villa de Zaachila) y a la región del Istmo (Salina Cruz). Además, se capacitó a 163 operadores de transporte y a 132 personas del funcionariado público. El procesamiento de datos se encuentra en proceso.

			
1,583 Encuestas aplicadas	163 Personas operadoras capacitadas	132 Personas funcionarias capacitadas	72 Unidades en 6 rutas de trabajo





OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

MUJERES
SECRETARÍA DE LAS
MUJERES



SISTEMA ESTATAL DE
PREVENCIÓN, ATENCIÓN, SANCIÓN Y
ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA
DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES



ALERTA DE
VIOLENCIA
DE GÉNERO
EN OAXACA

Medio de verificación:

https://drive.google.com/file/d/1qG7s3NzTnL1N_qucxSi2qdzCMhw-O_KA/view?usp=sharing

El análisis de esta Encuesta se profundizará con las acciones que desarrolla la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, para la detección de la violencia contra las mujeres a través de la generación de mapas de calor en las zonas de mayor incidencia de violencia contra las mujeres. Con el objetivo final de establecer estrategias para brindar mayor seguridad a mujeres, niñas y adolescentes en el transporte público colectivo. Por ello, se comparte información de incidencias delictivas para mejorar la seguridad en el transporte público del municipio de Oaxaca de Juárez y municipios conurbados en conjunto con dependencias del poder ejecutivo como la Secretaría de Movilidad.

Medio de verificación:

<https://drive.google.com/file/d/1n6aPf93yly2QQ4BM5zdIolmLUeRTf1It/view?usp=sharing>

Acción 6.2: Elaborar un Programa de intervención urbana para disminuir los espacios de riesgo para las mujeres en el transporte público.

Meta: Programa para municipios con Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres

Indicador: Programa de intervención urbana para disminuir los espacios de riesgo para las mujeres en el transporte público, elaborado.

Este Programa de Intervención se elaborará una vez que se cuente con los resultados de la **Encuesta Percepción de la Seguridad en el Transporte Público Colectivo**, así como, con el análisis de los mapas de calor en las zonas de mayor incidencia de violencia contra las mujeres.





OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

MUJERES
SECRETARÍA DE LAS
MUJERES



SISTEMA ESTATAL DE
PREVENCIÓN, ATENCIÓN, SANCIÓN Y
ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA
DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES



ALERTA DE
VIOLENCIA
DE
GÉNERO
EN OAXACA

Séptima Medida de Seguridad

El diseño e implementación de una estrategia diferenciada para la detección y atención de la violencia sexual y el embarazo en menores de 18 años.

Acción 7.1: Elaborar una estrategia diferenciada para la detección y atención de casos de violencia sexual y el embarazo en menores de 18 años.

Meta: 1 Estrategia

Indicador: Estrategia diferenciada para la detección y atención de casos de violencia sexual y el embarazo en menores de 18 años, elaborada

Acción 7.2: Creación del protocolo estatal de atención a víctimas de violencia de NNA

Meta: 1 Protocolo

Indicador: Protocolo estatal de atención a víctimas de violencia de NNA elaborado.

(AQUÍ INCLUIR EL PÁRRAFO QUE ELABORARÉ A PARTIR DEL PROYECTO DE FOBAM QUE ME COMPARTIRÁ CLAUDIA)





OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

MUJERES
SECRETARÍA DE LAS
MUJERES



SISTEMA ESTATAL DE
PREVENCIÓN, ATENCIÓN, SANCIÓN Y
ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA
DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES



ALERTA DE
VIOLENCIA
DE GÉNERO
EN OAXACA

Acción 7.3: Diseñar materiales de difusión para la distribución del audiovisual: Número de VIDA

Meta: 1 kit de materiales de difusión para los municipios con DAVG

Indicador: Kit de materiales de difusión para la distribución del audiovisual: Número de VIDA diseñado.

Acción 7.4: Difusión del kit de materiales para la distribución del audiovisual: Número de VIDA, mediante campañas informativas en los 40 municipios con DAVGM.

Meta: 40 campañas informativas, una por cada uno de los municipios con DAVGM.

Indicador: Porcentaje de campañas informativas en los municipios con DAVGM difundidas.

Se realizaron campañas en 40 municipios por la Jornada de Paz y Justicia Brindar información a la población en General sobre el tema de Violencia de Género y como Sector Salud que servicios brindamos con respecto al tema de Violencia familiar, sexual y de Género, para la Prevención, Atención, erradicación, de la violencia de todo tipo.

Medio de verificación:

<https://docs.google.com/document/d/1ilqU8uDa-ZJR0Cprw0I5iOKJgQlxfelO/edit?usp=sharing&ouid=114126813876226260182&rtpof=true&sd=true>

https://docs.google.com/spreadsheets/d/17rf8IUz9mDXEHdZlYoHq-ltYBqUu8D_u/edit?usp=sharing&ouid=114126813876226260182&rtpof=true&sd=true





Octava Medida de Seguridad

Para los municipios que se encuentran en las regiones Costa y Papaloapan, la realización de un estudio que permita identificar los efectos de las dinámicas de la delincuencia organizada en la violencia contra las mujeres y estrategias para su prevención.

Acción 8.1: Realizar un estudio que permita identificar los efectos de las dinámicas de la delincuencia organizada en la violencia contra las mujeres y estrategias para su prevención en las regiones de costa y Papaloapan.

Meta: 1 Estudio

Indicador: Estudio que permita identificar los efectos de las dinámicas de la delincuencia organizada en la violencia contra las mujeres y estrategias para su prevención en las regiones de costa y Papaloapan

Este estudio se realizará durante el ejercicio fiscal 2024.

Novena Medida de Seguridad

Garantizar la cobertura de servicios de salud con capacidad de detección y registro de los casos de violencia de género contra las mujeres. Los servicios deben garantizar la atención en todos los horarios y días de la semana.

Acción 9.1 Fortalecer las capacidades y habilidades del personal adscrito a los Centros de Salud con Servicios Ampliados (Cessas) en materia de detección y registro de casos de violencia de género.

Meta: 5 Centros de Salud con Servicios con personal capacitado en materia de Detección y registro de casos de Violencia de Género.

Indicador: Porcentaje Centros de Salud con Servicios de Salud Ampliados con personal capacitado en materia de detección y registro de casos de violencia de género.

Acción 9.2: Fortalecer los Centros Especializados para la Atención de la Violencia Familiar, Sexual y de Género (CEPAVI) para brindar servicios de salud en todos los horarios y días de la semana, mediante equipamiento y la asignación y/o contratación de recursos humanos especializados en materia de detección y registro de casos de violencia de género.





Meta: 5 Centros Especializados para la Atención de la Violencia Familiar, Sexual y de Género (CEPAVI)

Indicador: Porcentaje de Centros Especializados para la Atención de la Violencia Familiar, Sexual y de Género (CEPAVI), fortalecidos

Tanto el fortalecimiento de los Centros de Salud con Servicios Ampliados (CESSAS), como de los Centros Especializados para la Atención de la Violencia Familiar, Sexual y de Género (CEPAVI) son tareas pendientes que requieren de una estrategia integral, que será diseñada e impulsada en el marco de los trabajos del Comité de Atención del Sistema Estatal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, durante el ejercicio fiscal 2024.

Acción 9.3: Registro de casos en el BANAVIM

Meta: 6 jurisdicciones sanitarias

Indicador: Número de casos detectados y reportados ante BANAVIM de 6 jurisdicciones sanitarias.

Medio de verificación:

https://docs.google.com/spreadsheets/d/1BYyzck8ZN_iwXsXSJxIE_Ab29PI34e4t/edit?usp=sharing&ouid=114126813876226260182&rtpof=true&sd=true

https://docs.google.com/spreadsheets/d/1gk_wznxNUSfIAAiew033Ji5jHq0FVI0b/edit?usp=sharing&ouid=114126813876226260182&rtpof=true&sd=true

<https://drive.google.com/file/d/1HYm7zB3CK7PX943qoWHwoYSjR94LLmV3/view?usp=sharing>





Décima Medida de Seguridad

El mapeo de los delitos cometidos en contra de mujeres, particularmente, de los feminicidios, homicidio culposo, violencia sexual y desaparición de mujeres y niñas y sus tentativas, con la finalidad de generar políticas públicas de prevención focalizadas para la erradicación de la violencia contra las mujeres.

Acción 10.1: Actualizar los mapas de calor de los 40 municipios con DAVG, particularmente, de los feminicidios, homicidio culposo (dolosos), violencia sexual y desaparición de mujeres y niñas y sus tentativas

Meta: 40 mapas de calor actualizados, uno por cada uno de los municipios con DAVG

Indicador: Porcentaje de mapas de calor actualizados de los delitos cometidos en contra de mujeres, particularmente, de los feminicidios, homicidio culposo (dolosos), violencia sexual y desaparición de mujeres y niñas y sus tentativas.

La Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana desarrolló un sistema que coadyuva a la creación de mapas de calor, los cuales contienen las incidencias reportadas al Servicio de Emergencias 9-1-1 de los 40 municipios que se encuentra dentro de la DAVG. Estos mapas de calor se comparten con las dependencias de la Administración Pública Estatal, a través de la Unidad de Género. También se hacen llegar a las autoridades municipales de los 40 municipios con Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para desarrollar estrategias de prevención y atención de las violencias contra las mujeres por razón de género.

Medio de verificación:

https://docs.google.com/spreadsheets/d/15TR_I0uY4rrSdKEK9R9mncg5KC-YSfJ/edit#gid=271475038

En el mismo sentido, la Fiscalía General del Estado, realizó 13 mapas de calor de los delitos de feminicidio, tentativa de feminicidio, homicidio doloso de mujeres, tentativa de homicidio doloso de mujeres, acoso sexual, abuso sexual, violación simple, violación equiparada, ciberacoso, pederastia de mujeres, pornografía infantil de mujeres, violación a la intimidad sexual, desaparición de mujeres, correspondientes al año 2023, mismos que han sido compartidos con el Centro de Justicia para las Mujeres y la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca.





OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

MUJERES
SECRETARÍA DE LAS
MUJERES



SISTEMA ESTATAL DE
PREVENCIÓN, ATENCIÓN, SANCIÓN Y
ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA
DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES



ALERTA DE
VIOLENCIA
DE GÉNERO
EN OAXACA

Medio de verificación:

https://drive.google.com/file/d/1ErC-bM8sEr3eqOAPrJmw-hW_F9J8WZUT/view?usp=sharing

Adicional a lo anterior, la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana desarrolla acciones a partir del estudio de los mapas de calor para la atención de la violencia contra las mujeres en zonas de mayor incidencia delictiva. Por ello, a través de la Unidad de Género, realizó la capacitación de 157 personas, de los cuales 102 fueron mujeres y 55 hombres, pertenecientes a la Secretaría de la Marina, Policías Municipales y alumnado de nivel secundaria, del municipio de Santa María Huatulco, en temáticas como Cero Tolerancia a la Violencia contra las Mujeres en Procedimiento de Sistemático de Operación Mujer Segura y en el Protocolo de Acoso y Hostigamiento Sexual en la Administración Pública.

Medio de verificación:

https://drive.google.com/drive/folders/1agTOyX_filK2XPmIn1fnoOLH3fe0ErG4?usp=sharing

Acción 10.2: Sistematizar y analizar la información de los mapas de calor de los 40 municipios con DAVG.

Meta: Un análisis realizado de la información que nos brindan los mapas de calor de los 40 municipios con DAVG

Indicador: Un análisis de la información que nos brindan los mapas de calor de los 40 municipios con DAVG realizados

La Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana a través del Centro de Reeducción para Hombres que ejercen Violencia contra las Mujeres Ciudadana funge como Enlace Estatal del Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (BANAVIM) ante la Secretaría de Gobernación, a partir del cual promueve con las instituciones que brindan atención a mujeres en situación de violencia de género, el registro de casos de víctimas, registrando 2477 casos, por parte de 15 Instituciones Estales, autoridades municipales y Organizaciones no Gubernamentales.

Creando 41 cuentas y capacitando a 36 enlaces y capturistas para la adecuada operatividad, funcionalidad y registro del Banco Nacional y Estatal de Instituciones Estales y personal del ámbito municipal.

1. Casos registrados en BANAVIM_segundo semestre 2023.pdf
2. Cuentas creadas BANAVIM_segundo semestre 2023.pdf
3. Capacitaciones BANAVIM_segundo semestre 2023.pdf





OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

MUJERES
SECRETARÍA DE LAS
MUJERES



SISTEMA ESTATAL DE
PREVENCIÓN, ATENCIÓN, SANCIÓN Y
ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA
DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES



ALERTA DE
VIOLENCIA
DE
GÉNERO
EN OAXACA

Medio de verificación:

<https://drive.google.com/drive/folders/15ZCsCOAyhRx4k6UcsBFrc4w82LPcMAR8>

Acción 10.3 Acordar acciones con los municipios que presentan una mayor incidencia de delitos de feminicidios, homicidios dolosos de mujeres, violencia sexual y desaparición de mujeres y niñas y sus tentativas.

Meta: 40 municipios con DAVG

Indicador: Porcentaje de acciones acordadas con los 40 municipios con DAVG

A través de la Dirección General de Prevención del Delito y Participación Ciudadana, y con el fin implementar la Prevención del Delito y las Violencias, así como, programas con perspectiva de género y acciones para fomentar en la sociedad valores culturales y cívicos, que induzcan el respeto a la legalidad y la denuncia a través de la participación ciudadana, en el periodo que comprende del 01 de agosto a diciembre de 2023, tuvo presencia en materia de prevención de la violencia de género a través de las estrategias Fortalecimiento Municipal, Escuelas por la Paz y Vecinas y Vecinos por la Paz, impactando en los siguientes municipios: Oaxaca de Juárez, San Bartolo Coyotepec, San Lorenzo Cacaotepec, Santa Lucía del Camino, Tlacolula de Matamoros, Villa de Zaachila, Zimatlán de Álvarez, Matías Romero Avendaño, Salina Cruz, Santo Domingo Tehuantepec, Candelaria Loxicha, San Agustín Loxicha, San Pedro Mixtepec, San Pedro Pochutla, Santa María Huatulco, Santa María Tonameca, Santiago Jamiltepec, Santiago Pinotepa Nacional, Santo Domingo de Morelos, Villa de Tututepec de Melchor Ocampo, Acatlán de Pérez Figueroa, Loma Bonita, San Juan Bautista Tuxtepec, San Juan Bautista Valle Nacional, Asunción Nochixtlán, Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Huautla de Jiménez, Teotitlán de Flores Magón, Miahuatlán de Porfirio Díaz y Putla Villa de Guerrero.

Medio de verificación:

<https://drive.google.com/drive/folders/1yB7O6oIMY4boY4h3GZ-AfoLwOf44JkNG?usp=sharing>





OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

MUJERES
SECRETARÍA DE LAS
MUJERES



SISTEMA ESTATAL DE
PREVENCIÓN, ATENCIÓN, SANCIÓN Y
ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA
DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES



ALERTA DE
VIOLENCIA
DE GÉNERO
EN OAXACA

C. MEDIDAS DE JUSTICIA





OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

MUJERES
SECRETARÍA DE LAS
MUJERES



SISTEMA ESTATAL DE
PREVENCIÓN, ATENCIÓN, SANCIÓN Y
ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA
DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES



ALERTA DE
VIOLENCIA
DE GÉNERO
EN OAXACA

Primera Medida de Justicia

La **revisión de casos referidos en la solicitud** para que se investiguen y resuelvan con la debida diligencia y exhaustividad eliminando cualquier conducta o práctica de revictimización y libre de estereotipos y prejuicios.

Acción 1.1: Revisar los casos referidos en la solicitud de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres

Meta: 63 casos

Indicador: Porcentaje de casos referidos a la solicitud de AVGM, revisados.

En el marco de los trabajos del Comité de Justicia del Sistema PASEVM y como resultado de la mesa de coordinación donde participa el Poder Judicial, la Fiscalía General del Estado, la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca y la Secretaría de las Mujeres, se identificaron 47 casos, de los 63 considerados por la Defensoría de Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca y que dieron origen a la Alerta de Violencia de Género.

En este link se encuentra el informe completo de la Acción 1.1. con un reporte de avance del 71.42%

Medio de Verificación FGEO:

<https://drive.google.com/file/d/1zDu4y0Nxliivs3MhZ2R0qOMu5gepZsIT7/view>

Medio de Verificación Poder Judicial:

https://drive.google.com/drive/folders/1SJTq6A78TddlJKl4tY_flr2-K3r-mSO?usp=sharing

Acción 1.2 Judicializar los casos referidos en la solicitud de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres.

Meta: 22 carpetas de investigación en trámite

Indicador: Porcentaje de carpetas de investigación referidas a la solicitud de AVGM, en trámite.

En relación con la judicialización de los casos referidos en la solicitud de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, la Fiscalía General del Estado informa que se tienen 16 carpetas en investigación inicial, de las 22 establecidas como meta en esta acción. En este link se encuentra el informe completo de esta acción, con un avance del 72%.





OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

MUJERES
SECRETARÍA DE LAS
MUJERES



SISTEMA ESTATAL DE
PREVENCIÓN, ATENCIÓN, SANCIÓN Y
ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA
DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES



ALERTA DE
VIOLENCIA
DE GÉNERO
EN OAXACA

Medio de verificación:

<https://drive.google.com/file/d/1teSU2xXFhgw58sbv5AxAkhyk4hTnrYvU/view?usp=sharing>

Por su parte el Poder Judicial reporta que de los 63 casos relacionados con la solicitud de la Declaratoria, se han judicializado 16 casos, lo que equivale el 25.3%. De los cuales, en 7 asuntos ya cuentan con sentencia y 3 se emitieron otras determinaciones judiciales que pusieron fin al proceso penal. Ese decir, el 15.8% de los asuntos ya cuentan con una determinación judicial.

Como obstáculo para la judicialización de los casos, el Poder Judicial señala, el rezago existente en la investigación por parte de la Fiscalía y la inejecución de órdenes de aprehensión, lo que dificulta que los casos se judicialicen.

Medio de verificación:

https://drive.google.com/drive/folders/1SJtq6A78TddlJKl4tY_flrr2-K3r-mSO?usp=sharing

Acción 1.3: Actualización del protocolo de actuación ministerial, pericial y policial en el delito de feminicidio en el sistema de justicia penal acusatorio para el estado de Oaxaca.

Meta: 1 Protocolo de actuación ministerial, pericial y policial en el delito de feminicidio en el sistema de justicia penal acusatorio para el estado de Oaxaca.

Indicador: Protocolo de actuación ministerial, pericial y policial en el delito de feminicidio en el sistema de justicia penal acusatorio para el estado de Oaxaca actualizado.

La Fiscalía General del Estado de Oaxaca informa que se cuenta con un Protocolo de Actuación Ministerial, Pericial y Policial para el Delito de Feminicidio en el Sistema de Justicia Penal Acusatorio para el Estado de Oaxaca, elaborado desde la perspectiva de género y que cumple con los estándares internacionales y nacionales en materia de procuración de justicia para las mujeres. No obstante, derivado de la reforma legislativa realizada en el año 2022, al Artículo 411 del Código Penal del Estado, que amplía las razones de género para encuadrar el tipo penal de feminicidio; y a la reingeniería en la estructura de la Fiscalía General del Estado, se está realizando la actualización del Protocolo en mención.

Medio de verificación:

<https://drive.google.com/file/d/1mtABFd4dHlImTPvPVXqSgyDu54-U6mHA2/view>





OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

MUJERES
SECRETARÍA DE LAS
MUJERES



SISTEMA ESTATAL DE
PREVENCIÓN, ATENCIÓN, SANCIÓN Y
ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA
DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES



ALERTA DE
VIOLENCIA
DE GÉNERO
EN OAXACA

Segunda Medida de Justicia

Las acciones que permitan **transparentar los procesos de investigación para los casos de muerte violentas de mujeres en relación con las diversas determinaciones que concluyan las investigaciones**, de tal suerte que sea posible valorar públicamente los criterios de actuación de la fiscalía respecto de sus determinaciones.

Acción 2.1: Difundir las versiones públicas de los procesos de investigación concluidos mediante la actualización de un micrositio de acceso público.

Meta: 1 micrositio

Indicador: 1 micrositio actualizado para la difusión de versiones públicas de procesos de investigación de muertes violentas de mujeres concluidos

Se cuenta con un micrositio de transparencia, mediante el cual se difunden versiones públicas de sentencias; lo anterior, de conformidad con el artículo 73, fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Medio de verificación:

<https://transparencia.tribunaloaxaca.gob.mx/Listas/Listas?fraccionId=50>

Acción 2.2: Creación de un botón en la página web, exclusivo para la difusión de los boletines informativos respecto a los avances en las investigaciones de delitos cometidos contra las mujeres por razón de género.

Meta: 1 botón en la página web

Indicador: Botón en la página web instalado

Se agrega el link a la página de la FGEO: <https://fge.oaxaca.gob.mx/>

En el menú del sitio oficial de la FGEO ir a la pestaña: Género, la cual cuenta con dos opciones:

- 1) **Seguimiento mensual al Proyecto de Acciones de Coadyuvancia para el seguimiento a la Declaratoria de Alerta: AVGM/OAX/AC04/FGEO/054**

<https://fge.oaxaca.gob.mx/index.php/proyecto-feadm>

- 2) **Boletines Informativos:**

<https://fge.oaxaca.gob.mx/index.php/proyecto-feadm>





OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

MUJERES
SECRETARÍA DE LAS
MUJERES



SISTEMA ESTATAL DE
PREVENCIÓN, ATENCIÓN, SANCIÓN Y
ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA
DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES



ALERTA DE
VIOLENCIA
DE GÉNERO
EN OAXACA

(en construcción)

En relación con la información del inciso 1) :

Seguimiento mensual al Proyecto de Acciones de Coadyuvancia para el seguimiento a la Declaratoria de Alerta: AVGM/OAX/AC04/FGE/054

Medio de verificación:

<https://fge.oaxaca.gob.mx/index.php/proyecto-feadm>

Cabe mencionar que la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, a través de la Fiscalía Especializada para la Atención a Delitos contra las Mujeres en Razón de Género, reporta la ejecución del proyecto AVGM/OAX/AC04/FGE/054, con recurso federal gestionado ante la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. Con este proyecto se integró un equipo de trabajo 6 abogados/as y una criminóloga, para la revisión de 1156 carpetas de investigación iniciadas por los delitos de homicidio doloso de mujeres, feminicidio, y sus tentativas, violación, abuso sexual y pederastia, cometidos contra mujeres, adolescentes y niñas, correspondientes a los años 2017 (año en que se realizó la solicitud) al año 2022. Para lo cual se remitieron 812 oficios en las carpetas que lo requerían, dirigidos principalmente al Instituto de Servicios Periciales, Agencia Estatal de Investigaciones, diversas instituciones y dependencias, así como, autoridades municipales, para solicitar diversos actos de investigación y de esta manera lograr su efectiva integración y estar en condiciones de judicializarlas, asimismo, se realizaron 16 determinaciones, 3 citas judiciales, y se inició la judicialización de 4 carpetas más, asimismo, se realizaron 3 proyectos para solicitar orden de aprehensión. Esto, con la finalidad de coadyuvar a reducir el rezago en la investigación de estos delitos.

Medio de verificación:

<https://drive.google.com/file/d/11TM0PZ3yScIwAR8UjLg6qLw6o3VVDA4/view>





Tercer Medida de Justicia

La estrategia para **garantizar la idoneidad del personal adscrito a las áreas especializadas de investigación de violencia contra las mujeres y niñas a través de perfiles de ingreso y evaluaciones del desempeño periódicas**. Esta acción debe contemplar el conocimiento y capacidad para la aplicación de los protocolos aplicables en cada caso. Para aquellos municipios que no cuenten con fiscalías especializadas, pero si cuentan con agencias ministeriales, **garantizar que al menos un agente y de policía de investigación** cuente con los conocimientos y sensibilidad para iniciar la investigación con perspectiva de género y la aplicación de los protocolos en la materia.

Acción 3.1: Fortalecer capacidades y habilidades del personal adscrito a las áreas especializadas de la FGEO con enfoque de género, DDHH y pertinencia cultural.

Meta: 20 capacitaciones especializadas en enfoque de género, DDHH y pertinencia cultural.

Indicador: Porcentaje de capacitaciones dirigidas al personal adscrito a las áreas especializadas de la FGEO con enfoque de género, DDHH y pertinencia cultural, realizadas.

La Fiscalía General del Estado de Oaxaca reporta que ha trabajado en la elaboración de un programa de capacitación para el año 2024, en el cual se han incluido los temas de género, derechos humanos y pertinencia cultural.

Se agrega link al Programa de Capacitación 2024:

<https://drive.google.com/file/d/1q4OMB2vqEy4GQm7Uol-1K3aM30J4LIh/view?usp=sharing>

Acción 3.2: Actualizar el protocolo para investigar con perspectiva de género, derechos humanos y pertinencia cultural.

Meta: Un Protocolo para investigar con perspectiva de género, derechos humanos y pertinencia cultural, actualizado.

Indicador: Un protocolo para investigar con perspectiva de género, derechos humanos y pertinencia cultural, actualizado.

La FGEO se encuentra trabajando en un Protocolo Intercultural de Atención a la Violencia de Género contra las Mujeres en el ámbito familiar, el cual busca ser armonizado con el protocolo ya existente para investigar con perspectiva de género.





Cuarta Medida de Justicia

El funcionamiento del Centro de Justicia para las Mujeres en Juchitán y promover su integración al Sistema de Integridad en coordinación con las autoridades federales.

Acción 4.1. Brindar servicios multidisciplinarios a mujeres en situación de violencia.

Meta: Otorgar 1500 servicios a mujeres víctimas de violencia.

Indicador: Número de servicios otorgados a mujeres víctimas de violencia.

Los Centros de Justicia para las Mujeres de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, proporciona atención a mujeres, infancias y adolescencias víctimas de violencia por razón de género, en cualquiera de sus modalidades, a través de servicios multidisciplinarios, integrales y bajo un mismo techo como lo son de trabajo social, psicología de seguimiento, orientación jurídica, atención médica de primer contacto, vinculación con diversas instancias de nivel municipal, estatal y Federal, para el apoyo de las mujeres sus hijas e hijos. Así también cuenta con un espacio lúdico y un albergue temporal para la salvaguarda de víctimas de riesgo extremo y/o con nulas redes de apoyo sólidas.

En el **segundo semestre** del año 2023 se registró

Centro de Justicia para las Mujeres Oaxaca	
EXPEDIENTES INICIADOS	SERVICIOS
892	11053

Centro de Justicia para las Mujeres Juchitán	
EXPEDIENTES INICIADOS	SERVICIOS
163	985





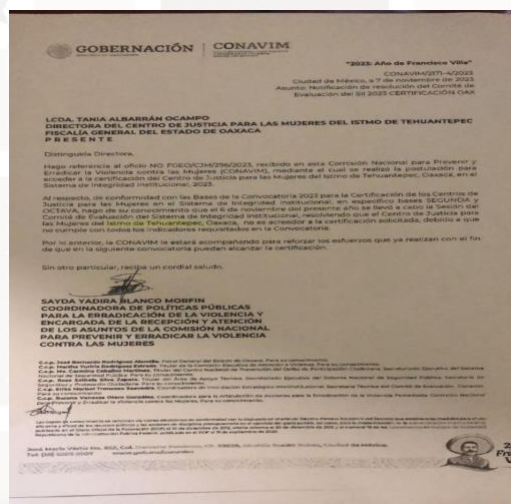
Cabe destacar, que desde el CEJUM se participó en el mes de diciembre, en el proyecto de la Secretaría de las Mujeres: “MUJERES QUE TRANSFORMAN” CRÉDITOS A LA PALABRA, con el objetivo de brindar herramientas que propicien la autonomía económica a mujeres emprendedoras y/o microempresarias mayores de 18 años, habitan en los 100 municipios de atención prioritaria del Estado de Oaxaca; municipios en los que se haya declarado la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM); municipios indígenas o afromexicanos; así como mujeres en situación de violencia de género.

Acción 4.2. Participar en la Convocatoria que emite la CONAVIM y el SESNSP para incorporar al CEJUM al Sistema de Integridad Federal.

Meta: Cumplir con los requisitos emitidos en la Convocatoria.

Indicador: Convocatoria debidamente requisitada.

En cumplimiento al “**Acuerdo Certificación de Centros de Justicia para las Mujeres**” (**Acuerdo 05/XLII/17**) del Consejo Nacional de Seguridad Pública aprobado en su Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 21 de diciembre de 2017, y emitidas las convocatorias correspondientes para la certificación y recertificación en el Sistema de Integridad Institucional, emitida por la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en el año 2023, los Centros de Justicia de Oaxaca capital e Istmo de Tehuantepec, realizan postulación para certificación y recertificación, respectivamente, del cual se obtiene la recertificación del CEJUM Oaxaca, siendo que, por lo que hace al CEJUM Istmo, el Comité evaluador consideró oportuno realizar observaciones, de los cuales, están siendo considerados para redoblar esfuerzos y generar su certificación en el año 2024, considerándose se encuentra sobre la ruta correcta.





OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

MUJERES
SECRETARÍA DE LAS
MUJERES



SISTEMA ESTATAL DE
PREVENCIÓN, ATENCIÓN, SANCIÓN Y
ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA
DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES



ALERTA DE
VIOLENCIA
DE GÉNERO
EN OAXACA

Quinta Medida de Justicia

La **estrategia de colaboración con la Defensoría Pública del Estado** para fortalecer y garantizar la cobertura de los servicios de defensoría de oficio en materia de violencia contra las mujeres y niñas.

Como se hizo mención en el Reporte del Primer Semestre, en el Reglamento de la Ley Estatal e Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LEAMVLV) no se incluye a la Defensoría Pública del Estado para ser parte del Sistema Estatal PASEVM, razón por lo cual se le invitó a formar parte del Sistema. La Defensoría tomó protesta como invitado permanente durante la 3 sesión ordinaria del Sistema, realizada el 31 de octubre de 2023. La Defensoría Pública del Estado de Oaxaca participó en la elaboración del Programa de Acciones Estratégicas, definiendo dos acciones específicas para dar cumplimiento a la quinta medida de justicia.

Medio de verificación:

https://drive.google.com/file/d/1mVj_gPBDiamJTIT_6kuhujGextRxFuY/view?usp=drive_link

https://drive.google.com/file/d/1Btg6_sVFf315N9Hx27U4nLHTmsNe2l3C/view?usp=drive_link

Acción 5.1: Elaborar la estrategia de colaboración para fortalecer y garantizar la cobertura de servicios de defensoría de oficio en materia de violencia contra las mujeres y niñas.

Meta: 1 Estrategia

Indicador: Estrategia de colaboración elaborada

Respecto a esta acción la Defensoría estableció una relación de colaboración interinstitucional con el Centro de Justicia para las Mujeres sede Oaxaca de Juárez, con el propósito de brindar acompañamiento a mujeres en situación de violencia en materia civil y familiar. Lo anterior, mediante un oficio de habilitación de una Defensora Pública en el Centro de Justicia para Mujeres sede Oaxaca de Juárez, con fundamento en el artículo 1 y 6 de la Defensoría Pública del Estado de Oaxaca.

Medio de verificación:

https://drive.google.com/file/d/14Woh_rnHLcG7Xlh97mUf2OEJvcGBJlOf/view?usp=drive_link





OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

MUJERES
SECRETARÍA DE LAS
MUJERES



SISTEMA ESTATAL DE
PREVENCIÓN, ATENCIÓN, SANCIÓN Y
ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA
DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES



ALERTA DE
VIOLENCIA
DE GÉNERO
EN OAXACA

Acción 5.2: Brindar acompañamiento a mujeres en situación de violencia, en materia civil y familiar, mediante la asignación de personal especializado.

Meta: 1000 servicios de acompañamiento

Indicador: Porcentaje de servicios de acompañamiento a mujeres en situación de violencia, en materia civil y familiar brindados.

Para el segundo semestre del 2024, la Defensoría Pública del Estado informa que brindó 1639 servicios de acompañamiento a mujeres en situación de violencia. Para lo cual se designaron 41 Defensores Públicos en municipios con Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, para el acompañamiento y patrocinio jurídico correspondiente. La Defensoría señala como un obstáculo, la falta de capital humano e infraestructura, dado que solo en 22 de los 40 municipios con AVGM se cuentan hasta el momento con Defensores Públicos. En en los cuales se tiene infraestructura para la instalación de Defensores Públicos.





OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

MUJERES
SECRETARÍA DE LAS
MUJERES



SISTEMA ESTATAL DE
PREVENCIÓN, ATENCIÓN, SANCIÓN Y
ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA
DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES



ALERTA DE
VIOLENCIA
DE GÉNERO
EN OAXACA

D. MEDIDAS DE REPARACIÓN DEL DAÑO





Primera Medida de Reparación del Daño

A fin de garantizar la reparación integral del daño a las víctimas directas e indirectas de los delitos cometidos contra las mujeres, con base en los estándares internacionales, nacionales y locales, la Fiscalía General del Estado de Oaxaca y el Poder Judicial del Estado de Oaxaca, deberán diseñar o incorporar en sus protocolos, lineamientos o manuales, el desarrollo y valoración de la intervención pericial en materia de reparación integral del daño con perspectiva de género, con el fin de establecer objetivamente el impacto del daño que permita determinar las medidas de reparación en razón de una dimensión individual, comunitaria o colectiva, con un enfoque diferencial, especializado, transformador, concreto y efectivo. También deberá considerar:

- La restitución que busque devolver a la víctima a la situación anterior a la comisión del delito o a la violación de sus derechos humanos;
- La rehabilitación que busque facilitar a la víctima hacer frente a los efectos sufridos por causa del hecho punible o de las violaciones de derechos humanos;
- La compensación que otorgue a la víctima de forma apropiada y proporcional a la gravedad del hecho punible cometido o de la violación de derechos humanos sufrida y teniendo en cuenta las circunstancias de cada caso. Ésta deberá ser otorgada por todos los perjuicios, sufrimientos y pérdidas económicamente evaluables que sean consecuencia del delito o de la violación de derechos humanos;
- La satisfacción que busque reconocer y restablecer la dignidad de las víctimas, y
- Las medidas de no repetición que busquen que el hecho punible o la violación de derechos sufrida por la víctima no vuelva a ocurrir.

Acción 1.1. Diseñar lineamientos para el desarrollo y valoración de la intervención pericial en materia de reparación integral del daño con perspectiva de género.

Meta: 1 Lineamiento





OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

MUJERES
SECRETARÍA DE LAS
MUJERES



SISTEMA ESTATAL DE
PREVENCIÓN, ATENCIÓN, SANCIÓN Y
ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA
DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES



ALERTA DE
VIOLENCIA
DE GÉNERO
EN OAXACA

Indicador: Lineamientos para el desarrollo y valoración de la intervención pericial en materia de reparación integral del daño con perspectiva de género, diseñados.

La Fiscalía General del Estado de Oaxaca, estableció los lineamientos para que los Agentes del Ministerio Público, actúen en todos los casos, tanto los que generaron la alerta como los actuales, con perspectiva de género y debida diligencia. Se giró oficio a las diversas áreas de la Fiscalía, que atienden delitos contra la mujer por razón de género, en el cual se establecieron lineamientos para que los Agentes del Ministerio Público, actúen en todos los casos, tanto los que generaron la alerta como los actuales, con perspectiva de género y debida diligencia. Se elaboraron 9 solicitudes de información a diversas áreas de la Fiscalía General del Estado.

Medio de verificación:

https://drive.google.com/file/d/1u_ZrSrJSVeqNcbF7In8YTAW2FX8zgGyB/view?usp=sharing

Acción 1.2. Fortalecer capacidades y habilidades del personal de la FGEO y del PJEO en materia de reparación integral del daño con perspectiva de género.

Meta: 5 capacitaciones al personal de la FGEO en materia de reparación integral del daño con perspectiva de género.

Indicador: Porcentaje de capacitaciones dirigidas al personal de la FGEO y del PJEO en materia de reparación integral del daño con perspectiva de género realizadas.

El Poder Judicial informa que, a partir de agosto 2023, se desarrolló un proceso de capacitación y formación dirigido al personal jurisdiccional y de apoyo a la función judicial sobre el tema. La actividad se denominó Capacitación focalizada: Reparación integral en el derecho penal y en el derecho victimal.

El desarrollo de este proceso de capacitación tiene como obstáculo la falta de asignación presupuestal y los cambios de adscripción del personal que ya ha sido capacitado y; la carga de trabajo de los juzgados, entre otros.

Enlace al Programa de Capacitación de la FGEO:

<https://drive.google.com/file/d/1q4OMB2vqEy4GQm7Uol-1K3aM30J4Llnh/view?usp=sharing>





Segunda Medida de Reparación del Daño

Elaborar un Plan Integral de Reparación Colectiva, que considere en su diseño a los grupos, comunidades u organizaciones sociales afectadas por las violaciones a derechos individuales de quienes integran estos colectivos, o cuando el daño comparte un daño colectivo. Dicho Plan deberá contener medidas colectivas para el reconocimiento y dignificación de los sujetos colectivos victimizados; la reconstrucción del proyecto de vida colectivo, y el tejido social y cultural, la recuperación psicosocial de las poblaciones y grupos afectados y la promoción de la reconciliación y la cultura de la protección y promoción de los derechos humanos de las mujeres y niñas en las comunidades y colectivos afectados.

Acción 2.1. Elaborar un Plan Integral de Reparación Colectiva

Meta: 1 Plan Integral de Reparación Colectiva

Indicador: Plan Integral de Reparación Colectiva elaborado.

Con relación a esta medida, se encuentra en proceso para la elaboración del Plan Integral de Reparación colectiva en este año 2024, en virtud de que el comisionado, de la Comisión Ejecutiva Estatal Integral de Atención a Víctimas fue nombrado el 12 de marzo del 2023, por el Congreso del Estado, la Defensoría de los Derechos Humanos estuvo también en un proceso de elección que se definió el 29 de marzo de 2023 con la toma de protesta a la titular de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca.

Con fecha 31 de octubre de 2023 se incorpora la Comisión Ejecutiva Estatal Integral de Atención a Víctimas al Comité de Protección Legal y Acceso a la Justicia.

Medio de verificación:

https://drive.google.com/file/d/1mVj_gPBDiamJTIT_6kuhujGextRxFuY/view?usp=drive_link

https://drive.google.com/file/d/1Btg6_sVFf315N9Hx27U4nIHTmsNe2I3C/view?usp=drive_link





Tercera Medida de Reparación del Daño

Establecer las medidas necesarias para garantizar el derecho de acceso a la justicia, y que se investiguen y resuelvan con la debida diligencia y exhaustividad los casos de violencia contra las mujeres, entre ellos los señalados en la solicitud de AVGM, los de feminicidio, desaparición y violencia sexual, eliminando cualquier conducta o práctica de revictimización, libre de estereotipos y prejuicios de conformidad con el artículo 26, fracción I de la Ley General de Acceso.

Acción 3.1. Judicializar los casos de violencia contra las mujeres, particularmente los referidos a feminicidio, desaparición y violencia sexual, eliminando cualquier práctica de revictimización, libre de estereotipos y prejuicios.

Meta: 1899 carpetas de investigación en trámite por feminicidio, muertes violentas de mujeres y violencia sexual.

Indicador: Porcentaje de carpetas de investigación referidas a feminicidio, desaparición y violencia sexual, en trámite

La Fiscalía General del Estado de Oaxaca, a través de la Fiscalía Especializada para la Atención a Delitos contra la Mujer por Razón de Género reporta 938 carpetas de investigación iniciadas por el delito de feminicidio, homicidio doloso de mujeres, desaparición forzada de mujeres, violación, violación equiparada y abuso sexual de mujeres.

El 58.51% de las carpetas de investigación referidas a feminicidio, desaparición de mujeres, violación, violación equiparada y abuso sexual de mujeres, se encuentra en trámite. El 41.79% de las carpetas de investigación iniciadas por feminicidio, homicidio doloso de mujeres, violación, violación equiparada, abuso sexual de mujeres y desaparición forzada de mujeres, iniciadas durante el 2023, han sido judicializadas. El 58.51% se encuentran en trámite.

Medio de verificación:

<https://drive.google.com/file/d/1m66PZ6yCqnduBs-F5V3UPOtans3OiUFG/view?usp=sharing>





Por su parte, el Poder Judicial, señala que si bien, no son un órgano de procuración e investigación, a partir del 2023 -para atender con la debida diligencia los casos de violencia por razón de género- el Pleno del Consejo de la Judicatura del PJEO ordenó la conformación de Tribunales de Enjuiciamiento Colegiados (compuesto por 3 personas impartidoras de justicia).

Medio de verificación:

https://drive.google.com/file/d/1oF2N3u7BwkiRfz2kMIOZnuZE1Mmlj3EZ/view?usp=drive_link
https://drive.google.com/file/d/185lmzMjkOVXe4BTmKcTHVJiUIDamhwjT/view?usp=drive_link

Respecto a esta medida, es importante mencionar que la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, agregó una segunda acción, para hacer visible la creación de una Fiscalía para la Atención e Investigación de Feminicidios que depende directamente de la Fiscalía Especializada para la Atención a Delitos contra la Mujer por Razón de Género, misma que tiene por objeto la investigación, tramitación e integración de las carpetas por muerte violenta de mujeres: feminicidios y homicidios dolosos de mujeres en el Estado de Oaxaca.

Acción 3.2. Creación de la Fiscalía para la Atención e Investigación de Feminicidios.

Meta: Creación de una Fiscalía para la Atención e Investigación de Feminicidios

Indicador: Una Fiscalía para la Atención e Investigación de Feminicidios

El 25 de marzo del 2023, se publicó en el Periódico Oficial del Estado el acuerdo por el que se reforma el Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, para la creación, organización y funcionamiento de la Fiscalía de Atención e Investigación de Feminicidios, con la finalidad de establecer acciones encaminadas a prevenir, sancionar y erradicar la comisión del delito de feminicidio, lo anterior a través de la organización del personal adscrito a la Fiscalía General del Estado.

Medio de verificación:

https://drive.google.com/file/d/1WVkjP573uuBBnX8_5DAQFmJmTRzcvz2s/view?usp=sharing

Con la finalidad de investigar de manera especializada los delitos de feminicidio, la Fiscalía General del Estado, dentro de su reingeniería optó por crear la Fiscalía para la Atención e Investigación de Feminicidios, con lo que se busca homologar criterios en cuanto a realizar investigaciones con perspectiva de género.





En ese sentido, a través de dicha Fiscalía, se mantiene un control a nivel estatal respecto a la investigación y trámite de las carpetas iniciadas por muertes violentas de mujeres, máxime, que los ministerios públicos encargados de investigar dichos delitos, se encuentran en capacitación constante en materia de violencia de género, con lo que pueden realizar indagatorias con información de contexto que permite la resolución de casos y a su vez, prevención del feminicidio, a través de la detección oportuna de situaciones de peligro de las víctimas.

Cuarta Medida de Reparación del Daño

Definir los mecanismos de supervisión y sanción a servidoras y servidores públicos que actúen en violación del orden jurídico aplicable en materia de violencia de género. El Gobierno del estado de Oaxaca deberá dar continuidad a los procesos iniciados por posibles omisiones de éstos en la integración de carpetas de investigación, de conformidad con el artículo 26 fracción III, inciso b) de la Ley General de Acceso.

Acción 4.1. Diseñar un mecanismo de supervisión y sanción a servidoras y servidores públicos que actúen en violación al orden jurídico aplicable en materia de violencia de género.

Meta: 1 Mecanismo

Indicador: Mecanismo de supervisión y sanción a servidoras y servidores públicos que actúen en violación al orden jurídico aplicable en materia de violencia de género, diseñado.

En este año se integrarán al sistema Estatal de Atención, Prevención, sanción y erradicación de la Violencia contra las Mujeres las Instituciones de Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública; Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca para generar el mecanismo de supervisión y sanción a servidoras y servidores públicos.





Quinta Medida de Reparación del Daño

Establecer un programa anticorrupción dirigido a la investigación, detección y sanción de redes de corrupción, así como de casos cometidos de manera individual; dicho programa habrá de contener acciones de prevención, sanción, seguimiento y evaluación con el objeto de recobrar la confianza de las personas en las instituciones y en la legitimidad de las autoridades estatales y municipales.

Acción 5.1. Elaborar un Programa Anticorrupción dirigido a la investigación, detección y sanción de redes de corrupción, así como de casos cometidos de manera individual.

Meta: 1 Programa Anticorrupción.

Indicador: Programa Anticorrupción dirigido a la investigación, detección y sanción de redes de corrupción, así como de casos cometidos de manera individual, elaborado.

En este año se integraran al sistema Estatal de Atención, Prevención, sanción y erradicación de la Violencia contra las Mujeres las Instituciones de Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública; Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca para elaborar un Programa Anticorrupción dirigido a la investigación, detección y sanción de redes de corrupción así como de casos cometidos de manera individual; dicho programa habrá contenga acciones de prevención, sanción, seguimiento y evaluación con el objeto de recobrar la confianza de las personas en las instituciones y en la legitimidad de las autoridades estatales y municipales.





V. Acciones Realizadas por Municipios con Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres.

Se estableció una vinculación institucional con los 40 municipios con Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, de los cuales 37 instalaron su Consejo Municipal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. Solo quedó pendiente su instalación en los municipios de Mazatlán Villa de Flores, Santa Lucía del Camino y Tlacolula. A las autoridades de todos los municipios se les brindó capacitación sobre el mecanismo de la Alerta; sobre tipos y modalidades de la violencia y; sobre órdenes de protección. Es importante mencionar que los 40 municipios presentaron su informe de acciones para el cumplimiento de la DAVGM, de acuerdo con las 7 medidas priorizadas para los municipios, por parte del Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario (GIM).

De las cuatro acciones que se incorporaron en el Programa de Acciones Estratégicas para coadyuvar con los municipios, cabe mencionar que para el 2024 se tiene proyectado avanzar con la elaboración de sus programas a nivel estatal, y se dará continuidad al trabajo de fortalecimiento de capacidades para prevenir y atender la violencia contra las mujeres. A continuación, se presenta el informe de avances:

Acción 1.1. Coadyuvar con la instalación de los 40 Consejos Municipales para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia de Género contra las Mujeres.

Meta: 40 consejos Municipales para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia de Género contra las Mujeres en municipios con DAVGM

Indicador: Porcentaje de Consejos Municipales para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia de Género contra las Mujeres instalados





Relación de los 37 municipios con Consejo Municipal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, instalado. Y los tres municipios que tienen pendiente su instalación de Consejo: Mazatlán Villa de Flores, Santa Lucía del Camino y Tlacolula (señalados en color rojo).

N ú m.	REGIÓN	MUNICIPIO	EVIDENCIAS
1	MIXTECA	Asunción Nochixtlán	https://drive.google.com/file/d/1BylvXtqZtuokfWCKHTLRhSRyaRqn2wfe/view?usp=drive_link
2		Heroica Ciudad de Huajuapán de León	https://drive.google.com/file/d/1e60VeUcHVFBEa62FpF_PNEU6O7TyigEa/view?usp=drive_link
3		Heroica Ciudad de Tlaxiaco	https://drive.google.com/file/d/1PLh56urdf4LEqnMktEMR9AoXlz3F1GDC/view?usp=drive_link
4		San Juan Mixtepec	https://drive.google.com/file/d/1XFPtv8yIOFgm1WnJrheP6X1DtFAe7int/view?usp=drive_link
5		Santa María Apazco	https://drive.google.com/file/d/1C3NEUnOzMRX_IFgR4UqsVtgyHDj3Hpn9/view?usp=drive_link
6		Santa María Yucuhiti	https://drive.google.com/file/d/1tz1S4A3HoXWtx8r_mUel4NaTacr2DTig/view?usp=drive_link
7		Huautla de Jiménez	https://drive.google.com/file/d/1os3HWoXXYaDKq7o-402KFO189BhBtdUw/view?usp=drive_link





8	CAÑADA	Mazatlán Villa de las Flores	Por conflictos agrarios y políticos, no fue posible la instalación https://drive.google.com/file/d/1OApKjtVG97FZyXjAjAwq_EyO_6w9XlJO/view?usp=drive_link
9		Teotitlán de Flores Magón	https://drive.google.com/file/d/1leMjsYIQNjKsq_xwvjA7Vj73GDviue1a/view?usp=drive_link
10	ISTMO	Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza	https://drive.google.com/file/d/1t-WqxTWlInfoysi2kxOM2K7b57PTRhJMM/view?usp=drive_link
11		Matías Romero Avendaño	https://drive.google.com/file/d/11XbaiyeXntzTE_xTeDskR_9AKv85Jwa1k/view?usp=drive_link
12		Salina Cruz	https://drive.google.com/file/d/1dzU7EJdWhU2zkzVEOQzHsVwO3ukWGCZUm/view?usp=drive_link
13		San Juan Guichicovi	https://drive.google.com/file/d/1Vr9QprWw6SUI79RO-R2KFpuN6Fn-RMc5/view?usp=drive_link
14		Santo Domingo Tehuantepec	https://drive.google.com/file/d/1wFbK1Aj3GlwXqY3WB9iE69zITpMIZRYJ/view?usp=drive_link
15	SIERRA SUR	Miahuatlán de Porfirio Díaz	https://drive.google.com/file/d/1gk7UmYttj7ivbukb9ZY2mZgxACVymi6G/view?usp=drive_link
16		Putla Villa de Guerrero	https://drive.google.com/file/d/1CJcxbA-3gP2n9fkXXVrNINOYyxFzY1UY/view?usp=drive_link





17	SIERRA NORTE	Ixtlán de Juárez	https://drive.google.com/file/d/12o1Bt62DQJD_MDTThVCCbh3WFER_Jq0l/view?usp=drive_link
18		Santo Domingo Tepuxtepec	https://drive.google.com/file/d/1cQsUvOHeIGimvtYdAPIkDzYZh5KwkfZh/view?usp=drive_link
19	COSTA	Candelaria Loxicha	https://drive.google.com/file/d/1t3WD7eAKuoznq6KMMBK203pQnmoEK1FT/view?usp=drive_link
20		San Agustín Loxicha	https://drive.google.com/file/d/1XJcQTgNbQWEyAKqNeFJUzC8UfO8wg9oe/view?usp=drive_link
21		San Pedro Mixtepec	https://drive.google.com/file/d/1hYmICp2cJ-uB8dsdEZjEd6Ea0C8DHC6L/view?usp=drive_link
22		San Pedro Pochutla	https://drive.google.com/file/d/1Nvy6L74h43FJgbc-GoFYcwjCd06UTmv2/view?usp=drive_link
23		Santa María Huatulco	https://drive.google.com/file/d/1IAOjxnzybQhBEIEmo5zORZQWjYgwxFae/view?usp=drive_link
24		Santa María Tonameca	https://drive.google.com/file/d/1BK8bAgCsSrdWuNbBhuXUsPIH7_ErHSPC/view?usp=drive_link





25		Santiago Jamiltepec	https://drive.google.com/file/d/1WY54NqTE3Pxrx0YU-wBVhqYPNdWX199t/view?usp=drive_link
26		Santiago Pinotepa Nacional	https://drive.google.com/file/d/12LpFeZ9RZKnhf-xRD-HM6OqsgLAmD6A9/view?usp=drive_link
27		Santo Domingo de Morelos	https://drive.google.com/file/d/1oBwqvPrGphHZOpyDbbEicpkxLaiGEfou/view?usp=drive_link
28		Villa de Tututepec de Melchor Ocampo	https://drive.google.com/file/d/1hSJL4VU2ZhgVNiUVjnITc01F-WNS_UFL/view?usp=drive_link
29	VALLES CENTRALES	Oaxaca de Juárez	https://drive.google.com/file/d/1-hEqOmeExR9EcwpgcGrod3HJcRLb92jF/view?usp=drive_link
30		San Antonio de la Cal	https://drive.google.com/file/d/1uCOFL2HlrnwL3HW0acr9BpOW5OiYcy/view?usp=drive_link
31		San Bartolo Coyotepec	https://drive.google.com/file/d/1_elPI2pW6K8lv2kYLWDmc02uz6MzLfqt/view?usp=drive_link
32		San Lorenzo Cacaotepec	https://drive.google.com/file/d/1UEyvympS4ZJYiBdkkBlxhBjKkAsQO9VU/view?usp=drive_link
33		Santa Lucía del Camino	Pendiente de instalación





		https://drive.google.com/file/d/1r222zcKJ6CBwqTrEVZR0Q6B3hJxsQbiP/view?usp=drive_link
34	Tlacolula de Matamoros	https://drive.google.com/file/d/1ZaVIRVNuIVJRAyly_ucXp4Jia-WeHZ19/view?usp=drive_link Pendiente de instalación
35	Villa de Zaachila	https://drive.google.com/file/d/1kQmGG7c8pl9XOOs3ghyiCIW05m9QXynI/view?usp=drive_link
36	Zimatlán de Álvarez	https://drive.google.com/file/d/1-3YAzte-Zz_MzPHQOUSyspEahbbo5aPe/view?usp=drive_link
37	PAPALOAPAN Acatlán de Pérez Figueroa	https://drive.google.com/file/d/1X7IPMoG7NWDCHI9IB0mcmrqKy0zY0EM2/view?usp=drive_link
38	Loma Bonita	https://drive.google.com/file/d/16IW2Xab-esmIGhXm7a-DkCOHYiCVzTol/view?usp=drive_link
39	San Juan Bautista Tuxtepec	https://drive.google.com/file/d/1B4qeQh6Tox-4br1D5O3OVm1bpcuocqu4/view?usp=drive_link
40	San Juan Bautista Valle Nacional	https://drive.google.com/file/d/1kJEjXouFk_7XbrWTqnWbfK-AMWbdk_t0/view?usp=drive_link





Acción 1.2. Coadyuvar con la elaboración de los Programas Estratégicos Municipales para el cumplimiento de las medidas priorizadas por el GIM del resolutivo cuarto de la DAVGM

Meta: 40 Programas Estratégicos Municipales elaborados para el cumplimiento de las medidas priorizadas del resolutivo cuarto de la DAVGM

Indicador: Porcentaje de Programas Estratégicos Municipales elaborados para el cumplimiento de las medidas priorizadas del resolutivo cuarto de la DAVGM, elaborados.

Como se mencionó al inicio de este apartado, durante el 2024 se brindará acompañamiento a los 40 municipios para que elaboren su programa de acciones estratégicas.

Acción 1.3. Coadyuvar con la elaboración de los Informes semestrales municipales sobre el cumplimiento a las medidas priorizadas por el GIM del resolutivo cuarto de la DAVGM

Meta: 40 informes semestrales municipales sobre el cumplimiento a las medidas priorizadas por el GIM del resolutivo cuarto de la DAVGM

Indicador: Porcentaje de informes semestrales municipales sobre el cumplimiento de las medidas priorizadas del resolutivo cuarto de la DAVGM, elaborados.

En este cuadro se presenta una relación de los 40 municipios y un enlace a los informes entregados por cada uno de los municipios:





No.	Región	Municipio	Evidencias
1	MIXTECA	Asunción Nochixtlán	https://drive.google.com/file/d/1BkoRyonHCm5pOE-NOHh-yljySmB7mgm_/view?usp=drive_link
2		Heroica Ciudad de Huajuapán de León	https://drive.google.com/file/d/1bze_WAd1qHpg_NLG9iPbCIRbT9CZ8AzR/view?usp=drive_link
3		Heroica Ciudad de Tlaxiaco	https://drive.google.com/file/d/1MsXfjNwXA6WJkciYI3Od1DoM8ou6jaMn/view?usp=drive_link
4		San Juan Mixtepec	https://drive.google.com/file/d/1TGf0qP8bcdFwMFDUYrO_A5OWvFDPOn_0/view?usp=drive_link
5		Santa María Apazco	https://drive.google.com/file/d/16t8N01ddDUcT8hHHU0SdqrxaNpyWKzle/view?usp=drive_link
6		Santa María Yucuhiti	https://drive.google.com/file/d/1qXep1awNdYoEm0KNpY3vyHGf4UEDwzRi/view?usp=drive_link
7	CAÑADA	Huautla de Jiménez	https://drive.google.com/file/d/1P6xInPiCJZOCKlf3CzjY12xZx1tBlqUJ/view?usp=drive_link
8		Mazatlán Villa de las Flores	https://drive.google.com/file/d/1sL0ZSymSa5_qy4pmttsi9d7YtACFhTT0/view?usp=drive_link
9		Teotitlán de Flores Magón	https://drive.google.com/file/d/1MO8g03RQotORLIWEN1UNQ5OHvEtC2lgLZ/view?usp=drive_link
10	ISTMO	Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza	https://drive.google.com/file/d/1WgltfNSH_Nt8sA06j4r7t8b7is5wwND3/view?usp=drive_link
11		Matías Romero Avendaño	https://drive.google.com/file/d/1KfPY16HZN9yS54Cha5z22n5O5l4KkWbe/view?usp=drive_link
12		Salina Cruz	https://drive.google.com/file/d/1MJYLSE8AyT4FkRQDy2754foCOdBA1oCm/view?usp=drive_link



13		San Juan Guichicovi	https://drive.google.com/file/d/1aglkodMJ_EHbri0uBVQA9Bd6_Lmn8KZ/view?usp=drive_link
14		Santo Domingo Tehuantepec	https://drive.google.com/file/d/1ZY1lehUQw7JIXSdTHXq2JIQzpxiP0Dwh/view?usp=drive_link
15	SIERRA SUR	Miahuatlán de Porfirio Díaz	https://drive.google.com/file/d/1FNalHrr9Ls0xFWhCYfEsik2c-EKZ3QyF/view?usp=drive_link
16		Putla Villa de Guerrero	https://drive.google.com/file/d/1vFeyID5PoebU3FbxVy03QiFovl-lb9v-/view?usp=drive_link
17	SIERRA NORTE	Ixtlán de Juárez	https://drive.google.com/file/d/1GTPQnpww9dLmQ7d8cM0xDv7tIUvZ17kb/view?usp=drive_link
18		Santo Domingo Tepuxtepec	https://drive.google.com/file/d/1klyhe3CwfldmtEUVN7RdR0HCBpfSCR_x/view?usp=drive_link
19	COSTA	Candelaria Loxicha	https://drive.google.com/file/d/1LkfiHKKRwlvvtzhmeAMwDEejbdEfd7JJ/view?usp=drive_link
20		San Agustín Loxicha	https://drive.google.com/file/d/19yICo5SZlhltZueJvuFvqQ8Ixi9846IY/view?usp=drive_link
21		San Pedro Mixtepec	https://drive.google.com/file/d/1_V_fGwhxsrMHCBCkJZwS5Ko7dNYbfaRX/view?usp=drive_link
22		San Pedro Pochutla	https://drive.google.com/file/d/1LVsBWDglGbWsA6KW-1LhksQZ-FK0I5aq/view?usp=drive_link
23		Santa María Huatulco	https://drive.google.com/file/d/1IMvG1TIYCpllaWXUx0hfEs2k6CLbmoOm/view?usp=drive_link
24		Santa María Tonameca	https://drive.google.com/file/d/1eq88HyQD_1FQT2cfAR1rYE90BUwW5MQd/view?usp=drive_link





25		Santiago Jamiltepec	https://drive.google.com/file/d/1oaNaSOdbXlBalzeeEblCOSEyCva-g18/view?usp=drive_link
26		Santiago Nacional Pinotepa	https://drive.google.com/file/d/1u4JUOCdDv5kwTPm7rWCOW1BPryEDK8y-/view?usp=drive_link
27		Santo Domingo de Morelos	https://drive.google.com/file/d/1rNgu23XX2AOLTYFCM-Zw75znj6g_wEZE/view?usp=drive_link
28		Villa de Tututepec de Melchor Ocampo	https://drive.google.com/file/d/1Upda1Zl9cq9VLxT230ZN44pzz0-ih1TN/view?usp=drive_link
29	VALLES CENTRALES	Oaxaca de Juárez	https://drive.google.com/file/d/1Ce8j66RpDObwRrfKVAALXuz1qzokEhRK/view?usp=drive_link
30		San Antonio de la Cal	https://drive.google.com/file/d/1juHGWLYv2rKuugclZUe2jpBxUbf6gZph/view?usp=drive_link
		San Bartolo Coyotepec	https://drive.google.com/file/d/1T9QcN1L0xalgq-Pj1FWeg8HlwVTk1_C3/view?usp=drive_link
32		San Cacaotepec Lorenzo	https://drive.google.com/file/d/1EqayqYK2pmfsFPGAIBu_9fdBy8vXYqJM/view?usp=drive_link
33		Santa Lucía del Camino	https://drive.google.com/file/d/10ocgYUbaITLZpUaLpacxRMDvfMRhMEu8/view?usp=drive_link
34		Tlacolula de Matamoros	https://drive.google.com/file/d/12EZtvYaPl7FyJ63CjL6hGVViasV82zOV/view?usp=drive_link
35		Villa de Zaachila	https://drive.google.com/file/d/1s7jocGgB6jy0k5CyHqJXPTFRXPowjsuJ/view?usp=drive_link
36		Zimatlán de Álvarez	https://drive.google.com/file/d/1_2QHxMrIB0cOVUMHIFWO-F4F85VGoNiu/view?usp=drive_link





37	PAPALOAPAN	Acatlán de Pérez Figueroa	https://drive.google.com/file/d/1NcE6175SYSiVgLF-SBNkr4iOiNRTGShn/view?usp=drive_link
38		Loma Bonita	https://drive.google.com/file/d/1PWpQv6NUu51rN6767pUpIKFHTchWLyMb/view?usp=drive_link
39		San Juan Bautista Tuxtepec	https://drive.google.com/file/d/1N8agTKGpxcIN2hv0keqXT9Xw-sm6AyZP/view?usp=drive_link
40		San Juan Bautista Valle Nacional	https://drive.google.com/file/d/1Ts0LzpJmC-mA6_Y2I7vhPa9YrbHCXG1E/view?usp=drive_link

Acción 1.4.: Sensibilizar y brindar información a las autoridades municipales sobre la declaratoria de alerta de violencia de género y las acciones que les corresponde realizar para su cumplimiento

Meta: 40 acciones para sensibilizar y brindar información.

Indicador: Porcentaje de acciones para sensibilizar y brindar información a autoridades municipales con DAVGM

En el periodo 2023, se realizaron acciones de capacitación y sensibilización sobre los resolutivos de la Declaratoria sobre la Alerta de la Violencia de Género contra las Mujeres con el cumplimiento de la meta en un 50%.

Medio de verificación:

https://drive.google.com/file/d/1mOh2ya0U_XezZ-2ifMI-vut4uuX1noBV/view?usp=drive_link

https://drive.google.com/file/d/11MfwODZ-fP4n7SrfFqVYrs5UuiYMtM3C/view?usp=drive_link

https://drive.google.com/file/d/1T7L2pmzuOUPBXTcaEQbn8Z_xr95y7FKw/view?usp=drive_link





OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

MUJERES
SECRETARÍA DE LAS
MUJERES



SISTEMA ESTATAL DE
PREVENCIÓN, ATENCIÓN, SANCIÓN Y
ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA
DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES



ALERTA DE
VIOLENCIA
DE GÉNERO
EN OAXACA

